

# **PROGRAMA FORALES ARABA 2023**

**PODEMOS  
EZKER ANITZA/IU  
BERDEAK EQUO  
ALIANZA VERDE**

**LA FUERZA DE LO PÚBLICO  
PUBLIKOTASUNAREN INDARRA**

  
**elkarrekin**  
**Podemos**  **ezker  
anitza**  **BERDEAK  
EQUO**  **Alianza  
Verde**

## ÍNDICE

<b>A) UNA ARABA HABITABLE</b>	6
Un territorio sostenible, ordenación sostenible del territorio	6
Calidad ambiental	8
Conservación del medio natural	9
Movilidad y transporte público, social y sostenible	11
Gestión responsable de residuos	14
Bienestar animal	16
Vida rural	18
Política forestal	19
Emergencias y extinción de incendios	21
<b>B) UNA ARABA JUSTA QUE GARANTIZA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	22
<b>B.1) Por una ARABA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS SOCIALES</b>	23
Un sistema público fuerte de servicios sociales	23
Garantizar el derecho a los servicios sociales	24
Comprometida con los derechos de la INFANCIA	24
Comprometida con los derechos de las PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26
Comprometida con los derechos de la JUVENTUD	27
Comprometida con los derechos de LAS PERSONAS MAYORES	27
Comprometida con los derechos de las PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL	30
Una Araba que Cooperera. Comprometida con los derechos de las PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS	32
<b>B.2) Por una ARABA con ACTIVIDAD ECONÓMICA SOSTENIBLE</b>	33
Actividad económica sostenible	33
Economía verde, social y solidaria	34
Apuesta clara por la Economía feminista – por el Ecofeminismo	35
Actividad económica y movilidad sostenible de mercancías	36
<b>B.3) Por una ARABA CON EMPLEO DE CALIDAD</b>	36
Lucha contra el desempleo y la precariedad	36
Empleo digno y Empleo público	38
Comercio local	39
Apoyo al emprendimiento y a las personas autónomas	40
Por un turismo sostenible	41

B.4) Por una ARABA comprometida con el SECTOR PRIMARIO	41
B.5) Por una ARABA comprometida con la REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA	45
Hacia la Renta Básica Incondiciona	45
Garantizar una FISCALIDAD Y ECONOMÍA en clave FEMINISTA	45
Ingresos públicos para garantizar UNA VIDA DIGNA	46
Impuesto de sociedades	47
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	48
Impuesto sobre Patrimonio	49
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	50
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales	50
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	50
Impuesto al Juego	51
Lucha contra el Fraude Fiscal	51
B.6) Por una ARABA con garantías de ACCESO A LOS RECURSOS BÁSICOS	52
Garantía de acceso a una alimentación sana	52
Garantía de acceso y de calidad del agua	53
Eficiencia energética y garantía de acceso a energía sostenible	54
B.7) Por una ARABA con garantías de ACCESO A LA CULTURA Y EL DEPORTE	57
Por una Cultura al alcance y disfrute de todas las y los alaveses	57
Por el reconocimiento de los valores de Álava en las Ciencias Naturales	59
Fomento del deporte desde valores sociales y saludables	59
<b>C) UNA ARABA PARA TODAS</b>	60
Una Araba que impulse el EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	61
Tolerancia cero contra la VIOLENCIA MACHISTA	65
Por una Araba FEMINISTA	65
Por una Araba diversa y comprometida con los Derechos LGTBIQ+	67
Una Diputación activa en la Promoción y defensa de los Derechos Humanos	68
Una Araba con Memoria	68
Euskera	69
Por un Patrimonio Colectivo y Social	69
<b>D) UNA ARABA DEMOCRÁTICA</b>	70
Otra forma de GESTIONAR LO PÚBLICO	70
Una institución abierta a la PARTICIPACIÓN CIUDADANA	71
Una Diputación Foral TRANSPARENTE, con paredes de cristal	71
Democracia y BUEN GOBIERNO	73

# PROGRAMA ELECTORAL FORAL - ELKARREKIN PODEMOS- IU- EQUO- ALIANZA VERDE

## **ARABA 2023**

### **LA POLÍTICA CERCANA**

Desde **Elkarrekin Podemos / IU / Equo / Alianza Verde** somos muy conscientes de la importancia que tiene la política de cercanía, la que nos afecta directamente a nuestra vida cotidiana, dentro de nuestros barrios, de nuestros pueblos y ciudades. Es ahí donde se desarrolla nuestro día a día. Si queremos que la política sea transformadora, sabemos que debe ocuparse de las pequeñas cosas y que de las pequeñas cosas llegaremos a las grandes.

El programa foral de **Elkarrekin Podemos / IU / Equo / Alianza Verde** para las próximas elecciones forales incorpora la relevancia de lo local, de la cercanía y la proximidad que nunca debe perder la política en su relación con la ciudadanía. La política sirve para mejorar la calidad de vida de las personas en el seno de sus comunidades y para promover una democracia auténticamente participativa.

**Elkarrekin Podemos / IU / Equo / Alianza Verde** en su programa propone una serie de medidas concretas para mejorar la calidad de vida de las personas, fomentar el desarrollo sostenible y la economía local; medidas que se adaptan a las necesidades reales de tu municipio y de tu territorio y que buscan fomentar la participación ciudadana y poner en valor nuestras instituciones locales y nuestros servicios públicos.

Te mereces vivir bien. Y para conseguirlo es necesario que lo que a ti te importa y preocupa esté en las agendas políticas. Para que no sean otros los que decidan por ti, te invitamos a sumarte a un proyecto plural e inclusivo. Contamos contigo para lograr la Araba que te mereces.

### **UN NUEVO MODELO TRANSFORMADOR**

Proponemos un modelo transformador de pueblos y ciudades con una visión integral de la gestión pública que aspira a generar un cambio profundo en la forma en que se concibe el desarrollo local, con el objetivo de promover una sociedad justa, participativa y sostenible. En la que todas las personas vivan de forma digna.

El modelo de pueblos y ciudades de Elkarrekin Podemos / IU / Equo / Alianza Verde se fundamenta en los principios de la democracia participativa, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Esto significa que las políticas forales deben estar diseñadas para garantizar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones, reducir las desigualdades y promover el acceso universal a los servicios públicos, protegiendo el medio ambiente y los recursos naturales y apostando por un modelo económico sostenible y local que fomente la creación de empleo digno y estable.

En definitiva: proponemos una **ARABA habitable, justa, y democrática**. Pueblos y ciudades para todas.

## PROGRAMA FORALES 2023

### A) UNA ARABA HABITABLE

En Araba se necesita una voz que defienda el derecho de las personas mayores a un envejecimiento activo y autónomo, el derecho de las mujeres a una igualdad real y efectiva, el derecho de la juventud a una vivienda digna y asequible, el derecho de todas las personas y, en especial, las personas mayores de 45 años a un empleo de calidad o el derecho de las personas migrantes a la inclusión social.

En Elkarrekin Podemos / IU / Equo / Alianza Verde estamos dispuestas y dispuestos a ser esa voz y en este programa recogemos de forma detallada y creíble nuestro compromiso con una Araba viva.

**Contamos contigo**

**Araba bizitzaz bete!**

### **POR UN TERRITORIO SOSTENIBLE, ORDENACIÓN SOSTENIBLE DEL**

**TERRITORIO** 1. Promover la revisión los Planes Territoriales Parciales - PTP - de Álava Central, Ayala y Rioja Alavesa, asegurando la participación activa de la ciudadanía y de las organizaciones y entidades sociales, incluyendo temas transversales como la movilidad sostenible, la gestión forestal, la soberanía alimentaria, los suelos de alto valor agrológico, la energía, el agua, patrimonio, el paisaje y la economía circular, superando el modelo de los planes actuales.

2. Incorporar en los Planes Territoriales Parciales - PTP - de Álava Central, Ayala y Rioja Alavesa, cuestiones transversales como la salud, cambio climático, perspectiva de género, euskera y accesibilidad universal.

3. Desarrollar un Plan Director de actuación integral de todo el transporte con una visión general.

4. Impulsar la regeneración de los espacios industriales obsoletos y áreas degradadas del territorio, facilitando la implantación de nuevas actividades económicas y evitando el consumo y ocupación de nuevos suelos.

5. Evitar la formación de continuos urbanizados e industrializados, especialmente en el arco de la carretera A-1 impulsando la conectividad ecológica entre el norte y el sur de la Llanada Alavesa.

6. Potenciar la conectividad ecológica, reducir al máximo la incidencia de los puntos negros y frenar la fragmentación del territorio, implementando medidas que favorezcan la conectividad (ecoductos, pasos subterráneos, etc.) y contribuyan a disminuir el riesgo que provocan las infraestructuras viarias, poniendo especial atención en la A-1, y ferroviarias, sobre la biodiversidad.
7. Recuperar y garantizar la conectividad ecológica del territorio, apostando por el pleno desarrollo de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV en Araba, mediante su correspondiente respaldo legal y presupuestario, y regulando adecuadamente el despliegue de renovables.
8. Impulsar la coordinación interinstitucional con el objeto de renaturalizar los ríos y arroyos, y recuperar los caudales ecológicos, tanto en entornos urbanos como rurales de Araba, dotándolos de continuidad ecológica, ampliando la red de espacios libres verdes y azules, y contribuyendo a que nuestros pueblos y ciudades sean más resilientes frente al cambio climático.
9. Promocionar la conservación del territorio y la protección del paisaje como referente diferenciador de Araba en materia de desarrollo sostenible, turismo sostenible y calidad de vida.
10. Revisar el modelo de protección del territorio de cara a la instalación de nuevos parques eólicos, fotovoltaicos o grandes instalaciones que afecten al paisaje natural, la biodiversidad o los campos de gran valor agrológico. La Diputación Foral de Araba debe pronunciarse sobre la idoneidad de estas grandes instalaciones, en el marco de los PTPs y el PTS de energías renovables, aplicando la directriz de protección del entorno, garantizando la iniciativa y el interés públicos en la gestión y la titularidad de estas grandes instalaciones estratégicas y fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones.
11. Potenciar una gestión transparente de las Cuadrillas, tanto de manera presencial como a través de las nuevas tecnologías, impulsando en todas ellas la figura de secretaria e intervención para garantizar el principio de transparencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad económico-financiera. Promocionar la sinergia entre recursos, eficiencia, la calidad de los servicios para las personas y el acceso a los mecanismos de apoyo.

## **CALIDAD AMBIENTAL**

12. Promover planes específicos de lucha contra la contaminación (química y acústica), con el fin de mejorar la salud de la población y su seguridad.
13. Impulsar el control de la calidad del aire y el ruido en poblaciones de Araba cercanas a áreas industriales, mediante su monitorización periódica y la colocación de paneles informativos para la población residente.
14. Reforzar la vigilancia y el seguimiento del cumplimiento de la normativa, actual y futura, sobre gestión de residuos y contaminación, fortaleciendo y agilizando también los mecanismos sancionadores, con el objeto de proteger la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente, y actuar con urgencia ante casos como los que sufren en la actualidad los concejos de Urrunaga y Goian.
15. Cumplir con los compromisos emanados de la Mesa de Trabajo Interinstitucional para la mejora de la situación ambiental en Urrunaga y Goian, en el municipio de Legutio, en tiempo y forma, e instar al resto de los agentes públicos y privados implicados a hacerlo.
16. Completar las redes separativas de aguas pluviales y de saneamiento fecal en todos los polígonos industriales de Araba.
17. Completar las redes separativas de aguas pluviales y de saneamiento fecal en todo el territorio, de manera que ningún núcleo o edificio aislado carezca de un adecuado sistema de depuración de aguas residuales efectivo y sostenible.
18. Garantizar una gestión profesional y eficiente de las Estaciones de Depuración de Aguas Residuales (EDARs) alavesas.
19. Instar al cumplimiento del Plan de Prevención de Inundaciones del río Zadorra y a la laminación y derivación de los ríos del sur de Vitoria-Gasteiz.
20. Establecer medidas para control, reducir o eliminar las sustancias químicas peligrosas existentes en el territorio, como el caso del lindano en el vertedero de Gardelegi, o el exceso de pesticidas y fertilizantes en los suelos agrícolas y ríos.
21. Poner en marcha una campaña de información y sensibilización orientada a los y a las productoras de uva del Territorio Histórico de Araba sobre la importancia de minimizar el uso de plaguicidas y fitosanitarios, así como sobre las alternativas existentes para evitar, o minimizar en su caso, su uso.
22. Realizar un estudio de coste/beneficio para la puesta en marcha de un servicio homo-



logado de análisis de pesticidas y fitosanitarios para todos los productos agro-ganaderos producidos en Territorio Histórico de Araba con destino al consumo humano.

23. Elaborar proyectos para la reducción de la contaminación y mejorar la calidad del aire, del suelo, del agua y de los acuíferos en las zonas que presenten índices de calidad bajos.

24. Elaborar el siguiente Plan Foral de Acción contra el Ruido de acuerdo a la directiva europea, con objeto de que se ejecuten lo antes posible las medidas correctoras necesarias para que en el conjunto del Territorio Histórico de Araba se cumplan con los objetivos de calidad acústica.

25. Mantener la colaboración con los ayuntamientos de Laudio y Oion en la revisión de los vigentes mapas de ruido y en el estudio e implantación de medidas correctoras viables al amparo del Plan de Acción contra el Ruido, y a actuar lo antes posible en las zonas más afectadas de Oion (A-2126) y Laudio (A-3638 y A-625).

26. Tener en cuenta las prescripciones técnicas que desaconsejan la instalación de pantallas acústicas transparentes por el posible impacto que puedan tener sobre las aves.

## **CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL**

27. Impulsar una Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad Alavesa, reforzando las medidas para frenar el proceso de extinción de especies, fomentando la recuperación neta de biodiversidad endémica y la restauración de los ecosistemas.

28. Dotar de los medios humanos y presupuestarios necesarios para el desarrollo y gestión activa de los espacios naturales protegidos de nuestro territorio, incluyendo la Red Natura 2000, cumpliendo con las obligaciones legales en el marco de estándares internacionales.

29. Crear el Consejo Foral de la Biodiversidad.

30. Impulsar, en coordinación con el resto de administraciones implicadas, la protección del lobo, asegurando la aplicación de medidas que permitan el mantenimiento en un estado de conservación favorable de sus poblaciones en Araba.

31. Garantizar los recursos económicos y humanos necesarios para el cumplimiento de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales de Araba y los espacios incluidos en la Red Natura 2000, reforzando las áreas de conservación de la biodiversidad e investigación.

32. Establecer normas y partidas presupuestarias para el adecuado desarrollo en Araba de los objetivos ambientales de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.
33. Ejecutar proyectos para desarrollar los Planes de Gestión de Fauna y Flora Amenazada y recuperar las especies autóctonas. Elaborar Planes de Gestión para todas las especies amenazadas incluidas en el Catálogo Vasco.
34. Conseguir la reducción del 50% en el número de especies alavesas incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas y en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial.
35. Potenciar procesos participativos de asociaciones, ONG's y expertos ambientales, además de la ciudadanía, para decidir sobre proyectos de alto impacto ambiental.
36. Impulsar y garantizar la protección total de los Montes de Vitoria y su Declaración como Parque Natural.
37. Compromiso de retomar el PORN de Montes de Vitoria con una negociación con Concejales, Juntas Administrativas y Ayuntamientos de cara a la declaración del Parque Natural de Montes de Vitoria.
38. Impulsar la protección de la Red Natura 2000, evitando la fragmentación entre las actuales ZEC Montes Altos de Vitoria e Izki, y creando un corredor ecológico continuo que incluya las cuatro ZEC de la zona, Río Zadorra, Montes de Vitoria, Izki y Entzia.
39. Realizar las evaluaciones sobre el grado de cumplimiento de los planes de gestión y documentos de medidas aprobados para los espacios de Territorio Histórico de Araba incluidos en la Red Natura 2000 y evaluar las actuaciones de conservación de los hábitats y especies.
40. Promover la Declaración de Paisajes Naturales Protegidos a la Sierra Salvada y Rioja Alavesa.
41. Asesorar a las y los agricultores sobre cultivos especialmente sensibles a los daños por fauna silvestre y la planificación de dichos cultivos a nivel local, prohibiendo el uso de los llamados "cañones espantapájaros" buscando métodos alternativos, no lesivos ni para las personas ni para la fauna, que permita minimizar los daños a los cultivos.
42. No construir ni autorizar la construcción de infraestructuras, urbanizaciones e intervenciones innecesarias en zonas sensibles o vulnerables para la biodiversidad, de Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y paisajes singulares y culturales, así como las

Áreas no Protegidas de Interés, como los Hábitats Naturales de Interés Comunitario o las Áreas Importantes para las Aves (IBAs), dentro del marco competencial.

43. Implementar un Plan de Gestión Integral de insectos polinizadores en Álava.

44. Instar a implementar las medidas para conseguir que el río Alegría tenga el caudal ecológico que le corresponde y dejar el canal del Alegría para aliviar las aguas en caso de avenidas, evitando las inundaciones de los pueblos ribereños y minimizando los efectos sobre la fauna del canal.

45. Creación de un Centro de Conocimiento sobre Biodiversidad en colaboración con las asociaciones de conservación de la naturaleza de Álava.

46. Habilitar líneas de ayudas para la rehabilitación del patrimonio bajo criterios de conservación de la biodiversidad.

47. Redactar una Norma Foral para que en la rehabilitación de edificios históricos que se realicen con dinero público, se tengan en cuenta a la fauna silvestre (quirópteros rapaces nocturnas y diurnas, golondrinas, vencejos, etc.).

48. Mejorar la guardería de Montes, Caza y Pesca y Medio Ambiente dotándola de más personal, recursos y formación para garantizar que puedan desarrollar su trabajo de manera eficaz y en condiciones óptimas. Ampliar sus competencias de manera que puedan remitir sus informes directamente a la fiscalía de medio ambiente.

## **MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO SOCIAL Y SOSTENIBLE**

49. Impulsar y fortalecer el transporte público como el medio de transporte prioritario en nuestro territorio, ya que permite realizar desplazamientos de forma más eficiente y sostenible, a nivel social, económico y medioambiental, fijando población en las zonas rurales, reduciendo el impacto del tráfico intenso y la emisión de gases contaminantes de efecto invernadero, en el territorio y la ciudad, aportando a la mejora de la calidad del aire, la salud de los habitantes y la lucha contra el cambio climático.

50. Impulsar de manera decidida la intermodalidad en todo el Territorio Histórico de Araba, generando sinergias positivas a favor de la movilidad sostenible, creando aparcamientos disuasorios que incentiven el intercambio modal hacia el transporte sostenible, ferrocarril, autobús, tranvía y bicicletas.

51. Impulsar el transporte público foral, Alavabus y Transporte Comarcal, aumentando las frecuencias, creando horarios nocturnos de fin de semana que comuniquen los pueblos y la ciudad, y reduciendo el coste, como una inversión de alto interés social y medio ambiental.
52. Revisar los horarios de Alavabus y Transporte Comarcal, y especialmente de inicio y fin de servicios, para adecuarlos a los horarios laborales, y las posibilidades de transbordo entre líneas y de refuerzos de líneas en horas punta. Incluir también horarios nocturnos de fin de semana, que posibiliten la movilidad segura de ocio nocturno pueblo - ciudad.
53. Impulsar acuerdos con las instituciones competentes, para crear un Bono Transporte Araba, mensual, para el transporte público de todo el Territorio Histórico, que contemple las siguientes condiciones: Precio único para adultos: 25 euros/mes, Precio único para estudiantes: 15 euros/mes, gratuidad total para niña/os y adolescentes hasta 16 años.
54. Trabajar con el Ente Gestor de la tarjeta BAT y, en coordinación con el resto de las instituciones implicadas, para que la tarjeta BAT sea operativa en toda la red de transporte público de Bizkaia y Gipuzkoa, y en el servicio de líneas de media distancia del eje ferroviario alavés, Miranda de Ebro / Vitoria-Gasteiz / Altsasu y en todas las líneas de cercanías RENFE que operan en Euskadi.
55. Crear nuevas líneas de interés social, solicitadas por la ciudadanía, como la conexión de la comarca de Ayala con su hospital de referencia en Galdakao, con el fin de que disponga de un servicio de autobús de ida y vuelta directo con el Hospital de Galdakao, con diferentes frecuencias, que ofrezca condiciones adecuadas y eficientes de conexión en transporte público entre la comarca y el hospital.
56. Impulsar una propuesta para la reducción del precio de billete ordinario, con una reducción del 25% de su precio actual, en la línea de autobús A-3714 Vitoria-Gasteiz - Bilbao por autopista, así como impulsar una propuesta para el aumento progresivo del número de expediciones, en base a los principios de la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada 2030.
57. Impulsar de manera decidida el transporte ferroviario de cercanías en Araba, en los corredores ferroviarios existentes Miranda de Ebro -Vitoria-Gasteiz- Altsasu, y Miranda de Ebro- Orduña, poniendo en marcha un grupo de trabajo interinstitucional entre la Diputación Foral de Álava, el Gobierno de España y el Gobierno Vasco, para posibilitarlo, como parte de la estrategia de movilidad sostenible territorial.

58. Impulsar un servicio de ferrocarril de cercanías alavés, dotándolo de frecuencias adecuadas, regularidad en el tiempo, un patrón de parada regular en los municipios del Territorio Histórico, generando un servicio de alta visibilidad.
59. Analizar con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la idoneidad y las posibles ubicaciones de nuevos apeaderos en la ciudad para un servicio de cercanía alavés, de manera que se integren de manera coherente con el resto de la oferta de transporte público.
60. Instar a las autoridades competentes a aprovechar y adaptar los trazados ferroviarios actuales como alternativa a la construcción de nuevas infraestructuras para la Alta Velocidad Ferroviaria que fragmentan social y ecológicamente el territorio alavés. Apoyar la alternativa para un tren social.
61. Impulsar, junto a las autoridades competentes, el desarrollo de la autopista ferroviaria Vitoria-París como proyecto para impulsar la logística y el trasvase de las mercancías de las carreteras al ferrocarril.
62. Impulsar de manera decidida la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte público, adaptando el transporte foral y ferroviario al transporte de la bicicleta, estableciendo aparcamientos seguros para bicis junto a las paradas, apeaderos y estaciones.
63. Fomentar el uso de la bicicleta y la movilidad compartida, de forma complementaria al transporte público, impulsando el desarrollo de una red de bidegorris seguros de ámbito territorial, aumentando los objetivos actuales de ejecución de kilómetros de carril bici por año, conectando los núcleos rurales con los centros urbanos, los aparcamientos disuasorios y las líneas de transporte público con los polígonos industriales, el centro de la ciudad y los centros de trabajo, así como estableciendo regímenes de fomento del uso de la bicicleta y la movilidad compartida, incluyendo ventajas fiscales para las empresas y organizaciones que la faciliten.
64. Apoyar la movilidad compartida, fomentando y facilitando a las entidades locales alavesas un servicio de movilidad colaborativa rural, pueblo - ciudad, como parte del impulso de la movilidad sostenible territorial y que, en el mismo sentido, desarrolle una APP para su uso en dispositivos móviles.
65. Apoyar la movilidad eléctrica, fijando, en particular, objetivos europeos de penetración de los vehículos eléctricos y de puntos de recarga en nuestro territorio.

66. Impulsar la conversión de manera progresiva el parque móvil de la Diputación Foral de Álava y Organismos Autónomos a vehículos eléctricos.
67. Someter a procesos de participación y consulta ciudadana los nuevos proyectos de interés general, de nuevas vías rápidas, carreteras o variantes urbanas, analizando su impacto económico, social y ambiental y de movilidad.
68. Acelerar las medidas correctoras necesarias para que en el conjunto del Territorio Histórico de Álava se cumplan con los objetivos de calidad acústica (OCA) y que no exista ninguna edificación ya sea residencial o sensible donde no se cumplan los objetivos de calidad para el ambiente exterior fijados por el Decreto 213/2012. Actuar de forma urgente en las zonas de Oion (A-2126) y Laudio (A-3638 y A-625).
69. Trabajar en una alternativa que solucione el tránsito de vehículos pesados con destino o procedencia de Okondo a través del casco urbano de Laudio.
70. Habilitar una solución para evitar la incomunicación de Villodas durante las crecidas del río Zadorra.
71. Realización de un Plan de permeabilización de infraestructuras viarias y ferroviarias y otras áreas o puntos conflictivos para la conectividad ecológica.
72. Mejorar el firme de la A-3110 entre Ilarraza y Alegría, muy deteriorado por el tráfico intenso y pesado. El parcheo sucesivo de los últimos años solo ha empeorado la seguridad de la vía, siendo inadmisibles su estado actual.

## **GESTIÓN RESPONSABLE DE RESIDUOS**

73. Planteamos un cambio radical en la gestión de residuos hacia un modelo foral de gestión de residuos basado en los principios de prevención, de proximidad, de la economía circular y del residuo cero.
74. Desarrollar todas aquellas actuaciones necesarias para alinearse con el objetivo establecido por la Comisión Europea de que todos los envases de plástico del mercado de la UE sean reciclables para 2030, reducir el consumo de plásticos y restringir el uso de microplásticos, así como que todo el empaquetado y embalaje sea reutilizable o reciclable para el 2030, contribuyendo de este modo, a la consecución del Objetivos de Desarrollo Sostenible.

75. Puesta en marcha de un Plan de Formación y Sensibilización para el sector hostelero alavés, con el objeto de fomentar e incentivar comportamientos y prácticas sostenibles ambientalmente, así como para proporcionarles alternativas especialmente en el ámbito del envasado y cubiertos en los servicios de comida y bebida para llevar.
76. Aplicar la jerarquía europea para lograr el objetivo “residuo 0”: apostar por sistemas de recogida de residuos que favorezcan la reducción, reutilización y el reciclaje.
77. Realizar acciones preventivas concretas encaminadas a la reducción de residuos: objetivos de reducción del desperdicio de alimentos y la basura marina; sustitución de sustancias peligrosas; recogida separada de residuos biológicos; y el fin de la incineración de desechos reciclables o compostables, sistemas de retorno de envases.
78. Revisar el Plan Foral de Residuos de Álava, de manera participativa y desarrollar planes de actuación en la línea de “residuo 0” y economía circular, minimizando progresivamente el depósito en vertedero y prohibiendo la incineración, cumpliendo con los compromisos en materia de sostenibilidad energética establecidos por las Directivas y Reglamentos de la Unión Europea.
79. Promover un Pacto por la Economía Circular en Araba con la participación de los agentes sociales y económicos, que contribuya a impulsar un consumo responsable, reducir el uso de recursos naturales y darle valor social y monetario a la gestión de los residuos.
80. Aplicar tasas y restricciones a las operaciones de depósito en vertedero que incentiven la prevención y el reciclado de residuos.
81. Promover el uso de medidas fiscales o de otros medios para promover la utilización de productos y materiales preparados para su reutilización o reciclado.
82. Contratación pública sostenible para incentivar una mejor gestión de los residuos y el uso de productos y materiales reciclados.
83. Apoyar a la investigación y a la innovación en tecnologías de reciclado avanzadas y refabricación.
84. Apostar por la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor para diferentes tipos de residuos y medidas para aumentar su eficacia, su rentabilidad y su gestión, incluyendo también la responsabilidad organizativa y la responsabilidad de contribuir a prevenir los residuos y a que se puedan reutilizar y reciclar.
85. Impulsar el emprendizaje en ecodiseño y negocios basados en el sistema producto-servicio. Lucha contra la obsolescencia programada. Fomentar actividades relacionadas

con la reutilización (segunda mano) y la reparación. Implantar medidas que favorezcan la creación de empresas del subsector de la recuperación y el reciclaje.

86. Conseguir unas instituciones públicas ejemplares. Aplicar la regla de las 3R: reducir, reutilizar y reciclar y realizar un estudio pormenorizado que permita conocer la situación real de las instalaciones forales y su potencial de mejora en materia de ahorro y eficiencia energética.

87. Desarrollar campañas de concienciación potentes dirigidas a disminuir la producción de basura (compra a granel, disminución del sobreempaquetado, etc.). Realizar campañas anuales para involucrar y concienciar a la ciudadanía de que los recursos fósiles son escasos y finitos.

88. Impulsar el compostaje, facilitando a las Cuadrillas incrementar la implementación de proyectos de compostaje comunitario.

89. Recuperar la gestión pública de la Planta de clasificación y separación de envases de Júndiz para avanzar en los objetivos de Residuo Cero y mejorar el servicio.

90. Crear e incentivar centros de reparación para alargar la vida útil de los productos: Se plantea como espacios comunitarios impulsados por la DFA y/o la ciudadanía, donde acudir con los aparatos eléctricos u otro tipo de productos estropeados. Allí dispondrán de las herramientas necesarias y el personal que repara o ayuda a los propietarios de los aparatos a que lo hagan por sí mismos.

91. Promover la visibilización y acceso a información y recursos que promuevan un aumento de la vida útil de los bienes. Se pretende empoderar a las personas consumidoras que podrán presionar a empresas y gobiernos para que actúen de acuerdo con los criterios de circularidad

## **BIENESTAR ANIMAL**

92. Declarar Araba como territorio de bienestar animal, lo que conlleva eliminar las subvenciones y no facilitar recursos materiales públicos destinados a organizar espectáculos que impliquen el sufrimiento físico o psicológico de los animales. Impulsar la abolición de estos festejos mediante consultas populares y procesos de diálogo social.

93. Impulsar normativas forales para establecer medidas de control de animales silvestres, que se encuentren fuera de su hábitat, que no pasen por el abatimiento, sino por la captura del animal vivo con métodos alternativos.



94. Mejorar la gestión del Centro de Recuperación de Fauna de Martioda, dotándolo de un servicio de recogida de animales las 24 horas del día. Así mismo, se utilizarán los datos de este centro para implementar medidas correctoras que minimicen las causas de ingresos de los animales.
95. Crear o mejorar los centros de acogida de animales para protegerlos en caso de decomiso o abandono, fomentado desde estos centros la cesión de los animales en contraposición al sacrificio.
96. Mantener la guardería de montes pública y dotarla de más recursos y formación para garantizar que pueda desarrollar su trabajo de manera eficaz y en condiciones óptimas. Ampliar sus competencias de manera que puedan remitir sus informes directamente a la fiscalía de medio ambiente.
97. Fomentar la contratación de personal técnico para paliar las actuales deficiencias (veterinarios, inspectores, etc...), así como la impartición de cursos formativos y de concienciación de los profesionales, fomentando de esta manera la creación de empleo público verde y digno.
98. Promover en colaboración con el ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el resto de ayuntamientos de Álava que el Centro de Protección Animal de la capital alavesa se convierta en un Centro que dé servicio a todo el territorio alavés y a Treviño.
99. Diseñar e implementar un Protocolo de información y divulgación, cuyo objetivo será el de informar a la ciudadanía en general y a las personas de los pueblos donde aparezca el castor en particular, sobre la importancia ecológica de la especie, la necesidad de su protección y otros aspectos de su ecología.
100. Mantener una colaboración con los municipios, concejos y sector primario del territorio de cara a la adopción de medidas que faciliten la convivencia con el castor en Araba.
101. Asesorar a los ayuntamientos de Álava para la elaboración de ordenanzas de protección de animales y ayudar para el establecimiento de los mecanismos de control necesarios para su cumplimiento, caminando hacia un modelo donde se tengan en cuenta a todos los animales como seres sintientes.
102. Colaborar con las organizaciones de protección de animales en los programas de apoyo emocional y acompañamiento con perros en las residencias forales.

103. Promover la aplicación del método CER en los Ayuntamientos alaveses, diseñando campañas de información y destinando partidas presupuestarias dirigidas al apoyo de los municipios para que apliquen este método de control ético de colonias felinas.

## VIDA RURAL

104. Reconocer, en el marco de las políticas de medio ambiente y de lucha contra el cambio climático, el papel esencial que cumplen los pueblos, zonas rurales, Concejos y Juntas Administrativas, en el mantenimiento del medio rural, la biodiversidad y los paisajes.

105. Desarrollar e incentivar los servicios e infraestructuras que conduzcan a la inclusión social en las zonas rurales.

106. Impulsar una Mesa de trabajo estable entre la Diputación Foral de Araba, Gobierno Vasco, los Ayuntamientos y las Juntas Administrativas, para facilitar, de manera conjunta y coordinada, el acceso a una vivienda digna y adecuada en el medio rural, contribuyendo a frenar la despoblación y a la fijación de población en los núcleos rurales.

107. Creación de una línea de subvenciones a particulares para la rehabilitación y adecuación de viviendas deshabitadas en el medio rural, condicionadas al alquiler asequible a través de programas públicos del Gobierno Vasco.

108. Poner en marcha un **Observatorio actualizado Público de Vivienda en alquiler en el medio rural** alavés, entendido como servicio público de interés general, incluido en un sistema que permita difundir la oferta.

109. Poner en marcha medidas fiscales, eficaces y eficientes, en defensa del Derecho a la vivienda de la población, dirigidas tanto a favorecer la función social de la vivienda deshabitada, como en relación a favorecer la regulación del precio de alquileres abusivos.

110. Rehabilitación y puesta en valor de uso de las viviendas en desuso que sean propiedad de la Diputación Foral de Araba como alquiler asequible a nuevas familias que lo requieran.

111. Trabajar en una estrategia de integración de viviendas colaborativas - cohousing- en el área rural, con los ayuntamientos, contando con los colectivos interesados, abordando el impulso y la implantación de proyectos piloto, planes de activación, fomento y soporte a estos nuevos modelos.

112. Apoyar de manera activa la generación de iniciativas de cohousing, en el entorno rural alavés, destinadas a cubrir las necesidades de envejecimiento activo y dependencia (senior, intergeneracional e inclusivos integradores de colectivos con necesidades especiales), que deberán contar con un proyecto de interés social y resulten de utilidad pública.

113. Luchar contra la brecha digital, incluyendo la generacional, ya que las tecnologías de la información y la comunicación y los entornos inteligentes juegan un papel esencial, en la mejora de las condiciones de vida de las personas, también en las zonas rurales alavesas.

114. Promover medidas que ayuden a la vida autónoma de las personas de edad avanzada, en las zonas rurales.

115. Integrar las consideraciones demográficas en todos los ámbitos políticos de la Diputación Foral de Álava. Nos comprometemos a que todas las políticas y acciones de la Diputación Foral de Álava tendrán presentes los desafíos demográficos y preverán mecanismos para hacerles frente.

116. Implementar un plan a largo plazo para la integración de las personas inmigrantes, contribuyendo así al desarrollo de una sociedad intercultural. En este sentido, será fundamental el papel de los ayuntamientos alaveses, que deberán de estar plenamente capacitados para aplicar con éxito las políticas de integración sobre el terreno.

117. Priorizar los planes y acciones en las zonas alavesas con altos índices de envejecimiento, ruralidad y éxodo poblacional para que puedan mejorar sus infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y turismo, reducir la brecha digital, contar con mejores servicios públicos, apostar por la adaptación de las viviendas y los recursos residenciales, entre otros objetivos.

## **POLÍTICA FORESTAL**

118. Reforma de la Norma Foral de Montes de Álava para incluir los nuevos criterios derivados de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, así como los de alcanzar un estado de conservación favorables de los hábitats forestales autóctonos especialmente los considerados Hábitats de interés comunitario.

119. Apoyar la reforestación y la restauración ecológica con especies adecuadas de los hábitats forestales degradados, dando prioridad a las especies autóctonas.

120. Basar la política forestal en la diversidad intraespecífica y genética como estrategia para amortiguar los efectos combinados del cambio climático y las plagas y enfermedades en las masas forestales alavesas.

121. Reducir las consecuencias negativas de la tala no sostenible, mediante la mejora y la aplicación de la gestión sostenible de los bosques y evitando las talas a matarrasa.
122. Frenar las plantaciones de eucaliptus en Álava.
123. Proponer sistemas alternativos a la fumigación aérea de lucha contra las plagas forestales
124. Fijar un límite de ocupación del territorio de plantaciones forestales basado en criterios científico-técnicos.
125. Avanzar hacia la sustitución de masas repobladas de pinos y eucaliptos por especies autóctonas siempre en colaboración con los concejos alaveses, en los Montes de Utilidad Pública.
126. Elaborar planes de ordenación forestal, siempre asegurando la máxima participación de todos los agentes implicados. Estableciendo directrices de gestión específicas con indicadores para reducir significativamente los impactos negativos del modelo de gestión de las plantaciones forestales. Los planes deberán garantizar el control estricto de las explotaciones forestales evitando la naturalización e invasión fuera del ámbito de la parcela objeto de explotación, exigiendo la erradicación en caso de la naturalización.
127. Prohibir nuevas plantaciones forestales en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Álava. Se respetarán las que existen hasta su corta, después las zonas se restaurarán con especies autóctonas propias del lugar.
128. Favorecer como política general los bosques mixtos. Fuera de los espacios naturales protegidos se deben de ir convirtiendo los monocultivos forestales de pino y eucalipto en bosques mixtos, para favorecer el aumento de la biodiversidad en dichos cultivos.
129. Incrementar y mejorar la investigación independiente sobre gestión forestal aplicable a las plantaciones forestales en Álava.
130. Utilizar la certificación forestal del FSC (Forest Stewardship Council) como una de las herramientas posibles para mejorar la gestión de las plantaciones forestales en Álava.
131. Prohibir en el Territorio Histórico de Álava el desarrollo de plantaciones de eucaliptos transgénicos.
132. Abogar por políticas de reducción del consumo de papel y de energía, con campañas permanentes de información y sensibilización para conseguir un compromiso social para la reducción del consumo de papel y de energía.

## EMERGENCIAS Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

133. Desarrollar los Planes Sectoriales de Emergencia de cada Cuadrilla al objeto de posibilitar mayor y mejor implantación del nuevo Plan de Emergencias del Territorio Histórico de Álava (PETHA).

134. Elaborar Mapas de Riesgos a gran escala por Cuadrilla.

135. Desarrollar los Planes Especiales de prevención y actuación ante incendios forestales, de respuesta ante inundaciones, fuertes vientos, riesgo químico, biológico y radioactivo, y de albergue provisional.

136. Desarrollar un Protocolo de avisos ante riesgo de inundación.

137. **Impulso de la mejora del sistema de transporte sanitario urgente de Álava, dotándole con 4 ambulancias de Servicio Vital Avanzado con enfermería en la zona rural transformando 4 de los soportes básicos actuales.** Las zonas para establecer estos nuevos equipos serían: Agurain: Gran densidad de población en el mismo pueblo y cubre zonas de difícil acceso desde Vitoria por la distancia que supone. Espejo: Ambulancia alejada de una autovía o vía rápida, cubre una extensa zona muy distante y muy mal cubierta en términos sanitarios, no tiene un gran número de urgencias pero está alejado de cualquier soporte vital avanzado que le pueda socorrer. Santa Cruz de Campezo: Lejos de centro hospitalario, zona sin acceso a autovías o vía rápidas, en caso de necesitar ayuda de un recurso sanitario avanzado la espera es tan alta que se apuesta por buscar puntos de encuentro con el peligro que suponer movilizar a un paciente no estabilizado. Laguardia: Posiblemente una de las zonas más alejadas de Vitoria, en caso de ayuda suele ser socorrida por la medicalizada de Logroño en caso de estar disponible. Aumento considerable de la población en época estival y fines de semana por la promoción turística de la zona que gira entorno a la industria vinícola. Ambulancia que también realiza un elevado número de traslados interhospitalarios del hospital de Leza.

138. **Impulsar acuerdos para contar un medio aéreo de extinción de incendios en Euskadi.**

139. Elaborar e implementar el Plan Especial para la prevención y actuación contra los Incendios Forestales, en coordinación con el Gobierno Vasco, apoyándose en personas expertas y profesionales, y contando con la participación de todos los agentes implicados en ello, haciendo hincapié en las labores de formación y capacitación de personal, así como en el mantenimiento y en la investigación de incendios como tareas preventivas esenciales, y el establecimiento de una red de puntos de vigilancia 24 horas.

140. Impulsar la participación, la sensibilización y la formación de la población rural alavesa en la prevención de riesgos, primeros auxilios y en medidas de prevención contra incendios, implicando a Diputación Foral de Araba a trabajar junto con los ayuntamientos, las juntas administrativas, brigadas de personas voluntarias y sindicatos agrarios del territorio para conseguir estos objetivos.

141. Fortalecer e intensificar las campañas de comunicación, información, formación y simulacros, dispuestas en el Plan de Emergencias del THA, para la concienciación y preparación de la población alavesa, con respecto a los riesgos y la prevención de los incendios forestales, en la época estival.

142. Desarrollar protocolos de colaboración entre el Organismo Autónomo de Bomberos Forales de Araba y las asociaciones del primer sector, en prevención y extinción de incendios forestales.

143. Facilitar la mejora de las condiciones laborales, de los recursos humanos, estabilidad de la plantilla, convenio laboral, participación del personal, dentro del Organismo Autónomo de Bomberos de Álava.

144. **Aumentar un bombero/a por turno, de forma permanente, en cada uno de los Parques de bomberos/as del territorio, garantizando un mínimo de 4 bomberos por turno en todos los Parques del territorio**

145. Garantizar un mínimo de 6 bomberos/as por turno en el Parque de bomberos/as de Llodio, dada las necesidades especiales de la comarca de Ayala.

146. Impulsar la reordenación y mejora de las condiciones de recursos materiales, equipos y formación, tanto en incendios forestales como en otras emergencias, del Organismo Autónomo de Bomberos de Álava, de cara a mejorar su capacidad de respuesta frente a los efectos adversos del cambio climático.

147. Establecer partidas presupuestarias anuales para impulsar la regeneración natural y restauración de los espacios naturales y zonas forestales incendiadas y para aliviar los daños económicos generados en el primer sector.

## **B) UNA ARABA JUSTA QUE GARANTIZA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Araba sólo puede ser justa si garantiza el acceso a los derechos y servicios públicos y sociales a todas las personas. Queremos municipios donde el acceso a los derechos básicos como la sanidad, la educación, la vivienda, la cultura, la energía o el empleo no

sean un privilegio. Queremos pueblos y ciudades en Araba que generen empleo y que éste sea de calidad y estable. Una Araba donde la gente quiera y pueda quedarse.

## B.1) POR UNA ARABA COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS SOCIALES **UN SISTEMA PÚBLICO FUERTE DE SERVICIOS SOCIALES**

148. Defender y desarrollar un modelo de gestión pública de servicios sociales, que garantice su calidad, valorando su publicación y gestión directa, evitando que en la prestación de los mismos prime la mercantilización que trae como consecuencia el deterioro del servicio, la baja calidad asistencial y malas condiciones laborales.

149. Evaluar la eficacia de las políticas, estrategias y programas desarrollados por la Diputación Foral de Araba en materia de políticas públicas. Revisar los mapas de servicios sociales con evaluaciones participadas por personas usuarias de servicios sociales.

150. Invertir para lograr que la Cartera de Servicios Sociales sea un marco de servicios mínimos y apuesta política por ir más allá, creando un sistema de servicios sociales (o contribuyendo a su desarrollo) más ágil, flexible, dotado de recursos y que garantice la atención al conjunto de la población.

151. Dotar de suficiencia económica y de recursos materiales y humanos adecuados al conjunto del sistema de servicios sociales para que se puedan cubrir todas las situaciones de precariedad. El gasto social para la cobertura de las necesidades básicas y la cohesión social debe ser una prioridad presupuestaria.

152. Incrementar las dotaciones económicas destinadas a prestaciones económicas a la dependencia y discapacidad, en coherencia con la situación económica.

153. Fortalecer la coordinación interinstitucional e interdepartamental para que las personas que en su itinerario se encuentren en la necesidad de acceder a distintos servicios no encuentren dificultades burocráticas y los itinerarios se adapten a las personas y no a la inversa.

154. Implementar herramientas para una apuesta por la consolidación del espacio socio-sanitario y ampliar las herramientas y fórmulas de colaboración desde los municipios con el objeto de garantizar una coordinación adecuada entre los distintos departamentos, servicios y derechos que tienen elementos e instituciones coincidentes.

155. Fortalecer el diálogo social en el ámbito foral con las organizaciones del tercer sector como una fórmula de fomentar la participación y el trabajo en común de los servicios públicos.

156. Impulsar el trabajo con organizaciones alavesas del tercer sector que trabajan en el ámbito de la salud mental.

### **GARANTIZAR EL DERECHO A LOS SERVICIOS SOCIALES.**

157. Reformular las herramientas de valoración, así como de los criterios de acceso para garantizar el derecho al acceso a los servicios sociales.

158. Favorecer la información y el acceso a los servicios sociales, eliminando trabas administrativas y burocracia, simplificando los trámites de acceso y facilitando información en formatos accesibles. Analizar los protocolos de atención para favorecer su agilidad.

159. Promover campañas informativas sobre el acceso a los servicios sociales. Colaborar con los medios de comunicación para visibilizar positivamente la necesidad y la actualización de los servicios sociales.

160. Impulsar la mejora y mantenimiento de la Atención Primaria de las Sanidad Pública de calidad en todo el Territorio Histórico de Araba, respondiendo debidamente a las necesidades específicas actuales de su zona rural, presentando soluciones que posibiliten una asistencia presencial de calidad cercana a los hogares, con personal facultativo adecuado y estable, que preste una atención personalizada y que minimice la movilidad de la población.

### **COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA**

161. Anteponer el interés superior de la infancia en todas las políticas públicas. Incorporando el Interés Superior de los niños, niñas y adolescentes a todas las políticas públicas de la institución. Es fundamental, tomar en consideración que queremos transversalizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en todas las instituciones públicas tal y como se transversaliza la perspectiva de género.

162. Incorporar un informe sobre impacto en la infancia en la memoria del análisis de impacto normativo que acompaña a todas las normas forales, tal y como recomienda Unicef.



163. Adecuar los recursos para la protección de la infancia a las realidades y necesidades de Araba con infraestructuras y recursos humanos especializados suficientes y eficaces para atender con dignidad a todas las niñas, niños y adolescentes que requieran de amparo de los servicios sociales.

164. Revisar y reforzar la red de acogimiento residencial de niños, niñas y adolescentes tuteladas para adecuar el modelo de trabajo a las necesidades actuales, a la legislación vigente, ampliando la perspectiva de trabajo con las familias, desde un modelo de intervención en el que no se culpabiliza a la infancia.

165. Impulsar y desarrollar un Plan coordinado entre Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y Ayuntamientos, para abordar en profundidad la realidad actual de la salud mental de los niños, niñas y jóvenes e incidir de forma especial, en el colectivo de menores tutelados.

166. Incorporar a la red residencial de atención a la infancia, servicios residenciales especializados y adaptados a las necesidades de las niñas y niños de 0 a 6 años.

167. Garantizar una adecuada coordinación interdepartamental entre los departamentos de acción social e inclusión social, que asegure la continuidad de los procesos iniciados en el sistema de atención y protección a la infancia y adolescencia, diseñando y desarrollando un protocolo de derivación al efecto.

168. Reforzar la red de pisos de emancipación, así como programas específicos de vivienda y formación para las personas jóvenes que han sido tuteladas por la Diputación para acompañar la emancipación. Favorecer la formación socio laboral y su integración.

169. Garantizar un servicio de atención temprana en Araba, acorde a las necesidades de las niñas y niños, en relación con los tiempos de atención y especialidades requeridas.

170. Prevenir e intervenir eficazmente el maltrato y el abuso infantil de cualquier tipo, con coordinación de las instituciones, organizaciones sociales, centros de salud, centros educativos, red de atención a la infancia, etc.

171. Asegurar la protección de niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencias machistas perpetradas por personas responsables de su cuidado, adoptando todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y/o educativas que sean necesarias para prevenir, atender de forma adecuada, proteger y asegurar la no repetición, así como la reparación teniendo en cuenta lo establecido por la Convención sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes y el Convenio de Estambul para garantizar los derechos de visita y custodia.

## **COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

172. Evaluar y modificar la herramienta de valoración de la discapacidad, existente en la actualidad, para adaptarla a las nuevas realidades y para mejorar su efectividad, dotando a los servicios de valoración de más recursos económicos que permitan agilizar los procesos.

173. Poner en marcha recursos residenciales y diurnos suficientes que eviten que personas jóvenes con discapacidad sean atendidas en recursos para personas mayores dependientes.

174. Desarrollar programas de educación y sensibilización hacia la inclusión de la diversidad en el marco de las competencias de Araba.

175. Implementar estrategias, planes, programas y recursos, que fomenten el modelo de vida independiente garantizando el derecho de las personas con discapacidad a un sistema de vida libremente elegido. Para lo que se rediseñará la prestación de asistente personal y el programa de vida independiente adaptándolo a las demandas y necesidades de las personas.

176. Desarrollar programas que garanticen la comunicación de la institución en formatos accesibles que favorezcan la información y la participación de las personas, especialmente en el diseño de los servicios y recursos, así como en evaluación de los existentes, enfocados a la accesibilidad universal.

177. Diseñar programas de apoyo a la incorporación laboral, en colaboración con el tejido empresarial.

178. Crear programas que reconozcan, apoyen y propicien los derechos sexuales y reproductivos de las personas con diversidad funcional.

179. Implementar políticas transversales para la atención a las mujeres con diversidad funcional en todos los ámbitos.

180. Desarrollar estrategias y programas orientados al ocio inclusivo, especialmente para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, prestando especial atención a los períodos vacacionales.

181. Poner en marcha un piso de respiro para personas adultas con diversidad funcional.

## **COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD**

182. Fomentar la emancipación de la juventud mediante la creación de un Plan Foral de la Juventud que contenga distintos ejes en la búsqueda de la mejora de la situación de las personas jóvenes del territorio: vivienda, empleo, educación, ocio y protección social; considerando la variable género en todas las dimensiones, en aras a buscar y acompañar la emancipación de las personas jóvenes de Araba. Este plan dispondrá de dotación presupuestaria suficiente que permita su desarrollo.

183. Impulsar el empleo digno y con derechos: es necesaria la creación de un Plan Foral de Empleo Juvenil que contengan tres ejes principales: el asesoramiento y acompañamiento en la creación de empleo, teniendo siempre en cuenta las necesidades específicas de empleo y formación en las zonas de declive del Territorio, aprovechando de manera preferente la creación de nuevos puestos de empleo verde.

184. Asegurar que todas las personas jóvenes tengan la posibilidad de estudiar, garantizando ayudas al transporte y mejorando las condiciones de su uso.

185. Apoyar el asociacionismo juvenil y la implicación de las personas jóvenes. Facilitar espacios para que la juventud desarrolle sus propias actividades de manera auto-organizada y responsable fomentando estilos de ocio alternativos y que permitan desarrollar espacios de autogestión y encuentro de personas jóvenes.

186. Promover encuentros de personas jóvenes con proyectos y aficiones comunes, y facilitar los intercambios con otros lugares para aquellas iniciativas asociativas que surjan de estos encuentros.

187. Diseñar y poner en marcha un Plan Foral para la Salud Mental para la adolescencia y juventud.

188. Impulsar una Red Gaztegune Rural – como espacios socioeducativos dirigidos a jóvenes adolescentes, ofreciéndoles un espacio lúdico, de disfrute, de comunicación y diálogo, en todos municipios rurales.

## **COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES:**

189. Realizar un diagnóstico de las realidades de las personas mayores con énfasis en aquellas que viven solas y/o quienes están en situación de dependencia, estableciendo medidas adecuadas a su situación y que permitan aminorar las situaciones de soledad o abandono de las personas mayores que lo precisen.

190. Desarrollar programas de acompañamiento con el objetivo de hacer frente a la soledad de las personas mayores a través de espacios integrales de ocio y de convivencia en los que se fomente el desarrollo comunitario.
191. Favorecer la vida activa de las personas mayores, mediante la aplicación de programas que permitan una mayor autonomía, el uso de espacios compartidos y con acceso a servicios y recursos que fomenten la vida independiente y el desarrollo comunitario.
192. Facilitar y garantizar el acceso de todas las personas mayores de 65 años en Araba a los servicios públicos bancarios necesarios.
193. Desarrollar una política de cuidados adecuada, cercana, eficiente y en clave de derecho para posibilitar que las personas mayores, dependientes y/o con movilidad reducida puedan vivir en sus lugares habituales y dispongan de los servicios y recursos necesarios y adecuados a sus necesidades, deseos e intereses.
194. Elaborar y aprobar una estrategia integral para mejorar la calidad de vida de las personas de edad y garantizar un envejecimiento activo y saludable, con especial atención a aquellas personas que residen en el entorno rural, que incluya, al menos, la identificación de ámbitos de actuación y el diseño de otros nuevos, orientados a promover nuevas formas de atender a las personas mayores, que impacten en la mejora de su calidad de vida y del sistema asistencial y de salud.
195. Regular los cuidados en el hogar a personas dependientes de grado II y III, cuyo cuidado recae sobre trabajadoras de cuidados a domicilio. Trabajadoras en el mejor de los casos bajo el paraguas del empleo doméstico. Para lo cual se modificarán los Decretos Forales que regulan las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a personas cuidadoras no profesionales y la Prestación económica de asistencia personal en al menos dos elementos básicos, la incorporación de estas figuras como agentes de cuidado y redefinición de la cuantías económicas para posibilitar la contratación en condiciones dignas y garantizar cuidados de calidad.
196. Incrementar un 10% la Prestación Económica de Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF) y la Prestaciones Económica de Asistencia Personal (PEAP) con efecto retroactivo a 1 de Enero de 2023.
197. Incrementar la Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS) un 6% más en los tres niveles de dependencia para que las personas usuarias de residencias privadas y viviendas comunitarias que perciben esta prestación.

198. Puesta en marcha en coordinación con el servicio de ayuda a domicilio de los ayuntamientos de un equipo de profesionales del cuidado para el acompañamiento, seguimiento y atención a domicilio de personas mayores, personas con discapacidad y dependencia, incluyendo también a las personas perceptoras de la PECEF, garantizando así unos cuidados de calidad.

199. Optimizar, ampliar y reforzar el Servicio de Ayuda a Domicilio

200. Garantizar una atención suficiente y digna a las personas mayores reforzando los servicios de la cartera de servicios sociales y ampliando la creación de nuevos recursos.

201. Favorecer la participación de las personas mayores, incorporando sistemas de información en formatos accesibles como lectura fácil o mediante videos e infografías y creando órganos de participación adecuados a las necesidades de las personas mayores.

202. Implementar medidas para la prevención, protección y reparación de las mujeres mayores ante todas las formas de violencia machista, mediante el refuerzo de medidas de encuentro de mujeres mayores, formación a las y los profesionales de los servicios públicos para la detección y el acompañamiento.

203. Sensibilizar a la sociedad sobre la existencia de las diferentes formas de violencia machista que se ejerce sobre mujeres mayores, con el objetivo de desnaturalizar y concienciar sobre un fenómeno que todavía permanece en gran medida oculto.

204. Incorporar una mesa de evaluación de las políticas públicas relacionadas con la tercera edad formada por asociaciones de personas usuarias y familiares, así como de aquellas personas usuarias que estén en disposición y tengan voluntad de participación y en la que haya representación de las instituciones que permitan una evaluación continuada y un canal de diálogo constante para la mejora y adaptación de los servicios a las necesidades de quienes los utilizan.

205. Favorecer una observación participada de las inspecciones que se realicen en las residencias, facilitando que una parte representativa de familiares y usuarias de la mesa de evaluación de las políticas públicas acuda, así mismo podrán proponer también la realización de inspecciones tanto en residencias públicas como privadas de atención a la dependencia y a la discapacidad.

206. Poner en marcha programas de subvenciones que permitan adecuar las viviendas a las necesidades de movilidad y/o dependencia y que tengan como objetivo la permanencia en el entorno habitual sin condicionarla a la capacidad adquisitiva de la persona.

207. Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura de propiedad pública para destinarla al modelo público residencial en Álava.

208. Publicar los recursos residenciales prestados por empresas con ánimo de lucro, una vez finalizadas las condiciones actuales de concertación. Esto se realizará mediante la creación de un organismo específico y con un calendario de trabajo a lo largo de los 4 años de legislatura.

209. Eliminación de las cláusulas abusivas en los contratos de las residencias y viviendas comunitarias.

210. En colaboración con personas expertas y trabajadoras del sector del envejecimiento y de la discapacidad, desarrollar un nuevo modelo residencial en el territorio, teniendo como referencia modelos de éxito en países más avanzados que transite del parque residencial que ahora existe, hacia un modelo público que contemple nuevos diseños arquitectónicos, organizativos y de gestión, que lo asimilen al hogar.

211. Establecer una línea de ayudas orientada a las entidades locales para que puedan impulsar iniciativas que potencien la participación de las personas mayores en la sociedad, en especial programas de voluntariado y tiempo libre e integración intergeneracional, primando aquéllas que se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.

212. Establecer una línea de ayudas dirigida a las entidades locales que les permitan impulsar iniciativas que potencien un envejecimiento activo y saludable de las personas mayores primando aquéllas que se desarrollen en municipios de menos de 5.000 habitantes.

213. Poner en marcha un Programa de Apoyo a la Formación y Capacitación de la población mayor de 60 años en el uso de las nuevas tecnologías, Internet, gestión de servicios online, Open Data y redes sociales en el ámbito rural alavés.

## **COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL**

214. Establecer un enfoque de intervención que cuestione las estructuras económicas y sociales generadoras de las situaciones de pobreza y exclusión.

215. Establecer una coordinación interinstitucional e interdepartamental eficaz, especialmente de los sistemas sanitario, vivienda, empleo, educación, inclusión y de garantía de ingresos, para favorecer procesos de desarrollo integrales.

216. Implantar medidas de investigación y evaluación de las herramientas y los recursos de lucha contra la pobreza y la exclusión, en colaboración con agentes sociales, movimientos

sociales y universidades públicas, dirigidos a la mejora constante, a la transparencia y a la participación en la lucha contra la exclusión severa y cronificación de la pobreza.

217. Velar por las políticas de inclusión que afectan a la población infanto-juvenil en el Territorio Histórico de Araba.

218. Disponer de estadísticas adecuadas y mejoradas para conocer el mapa real de la pobreza y la precariedad también en el empleo en el Araba, que cuenten con datos desagregados por sexo para todos los indicadores y, en cualquier caso, que permitan atender las causas y necesidades específicas de las mujeres empobrecidas de nuestro territorio.

219. Evaluar y modificar la herramienta de valoración de la exclusión social existente para adaptarla a las nuevas realidades y para mejorar su efectividad en la detección y valoración de situaciones de exclusión social en Araba, a fin de posibilitar el desarrollo personal y social de las personas.

220. Fortalecer y ampliar los recursos de atención tanto residenciales como no residenciales a personas en situación de exclusión social, por encima de las ratios que actualmente determina la cartera de servicios sociales. Es preciso romper con la cadena de precariedad que afecta de una manera más dura e irreversible a los niños, niñas y adolescentes.

221. Incorporar políticas específicas en el marco de las competencias forales, que permitan la erradicación del sinhogarismo en Araba dotándolo de suficiencia presupuestaria.

222. Impulsar una política de vivienda que de manera interinstitucional y transversal, afronte el Derecho a la Vivienda con el primer objetivo de que toda persona tenga garantizado su derecho SUBJETIVO a una vivienda digna. Consideramos los albergues municipales como medida necesaria de manera transitoria, con el objetivo finalista de que toda persona tenga garantizado este Derecho desde la Administración pública, independientemente de su situación económica o social.

223. Reorientar las políticas urbanísticas para posibilitar y fomentar una mixtura poblacional en los diferentes barrios de la ciudad, atendiendo a edades, situación socio-económica y origen o procedencia, para lograr así una mayor integración y cohesión social y facilitar las políticas inclusivas en las nuevas generaciones.

224. Crear una bolsa de viviendas e inmuebles públicos habilitados como viviendas, cruzar con registros de personas sin hogar, para implementar un modelo de protección social y derecho a la vivienda basado en el sistema "Housing First", que deberá acompañarse de los correspondientes servicios sociales que requiera cada caso.

225. Desarrollar medidas fiscales y legales que junto con la acción de otras instituciones frenen la especulación y fomenten las alternativas habitacionales, a fin de priorizar la atención a personas y familias amenazadas por la pérdida de vivienda

## **UNA ARABA QUE COOPERA. COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS**

226. Garantizar el acceso de las personas migrantes y refugiadas a los derechos en condiciones de igualdad tomando como referencia el concepto de ciudadanía por residencia.

227. Crear un protocolo único de trabajo para una acogida integral y de calidad que defina a Euskadi como tierra de acogida y de tránsito, homogéneo y coordinado por todas las instituciones vascas. Es necesario dotar de coherencia las políticas migratorias en Euskadi desde los distintos ámbitos competenciales. Creación de este protocolo con la participación de personas expertas, organizaciones y movimientos sociales.

228. Favorecer la participación de las personas migradas que residen en el territorio y trabajar por su integración, con especial atención a mujeres, juventud e infancia.

229. Garantizar una partida presupuestaria mínima del 0,7% del presupuesto consolidado de gestión propia de la Diputación Foral de Araba a cooperación al desarrollo y solidaridad internacional y apoyando con recursos forales el trabajo de las organizaciones que trabajan en cooperación al desarrollo. Establecer una senda presupuestaria clara que se encamine hacia ese objetivo.

230. Promover desde el ámbito público la implicación de la ciudadanía en cooperación y solidaridad a través de campañas de información y sensibilización, en coordinación con los movimientos sociales. Con especial atención a los problemas de desarrollo, conflictos, solidaridad y cooperación.

231. Promover una visión de los países del sur objetiva y respetuosa con sus identidades culturales y la dignidad de sus gentes, que favorezcan actitudes de reflexión y solidaridad.

232. Crear programas de información, formación y sensibilización a la ciudadanía, en defensa de los Derechos Humanos y la Ciudadanía Inclusiva, combatiendo de este modo el racismo y la xenofobia, dotados suficientemente de presupuesto y que garanticen su efectividad y su estabilidad, contribuyendo así a la construcción de convivencia.

233. Cesar la colaboración e introducir elementos que no permitan la financiación pública a aquellas organizaciones y medios de comunicación que de forma directa o indirecta fomenten o alimenten el racismo o la xenofobia en base a informaciones no contrastadas.



234. Promover un territorio tolerante y laico, protegiendo el derecho individual de todas las personas a sus propias convicciones y a las prácticas religiosas, si lo desean y garantizando el carácter laico de las instituciones públicas.

235. Desarrollar políticas coherentes y orientadas al cumplimiento del desarrollo sostenible y de la agenda 2030.

236. Fomentar el comercio justo y el consumo responsable, a través de la creación de redes territoriales de comercio justo. Facilitando la relación con establecimientos comerciales, apoyando la participación de estos en la actividad, reservando espacios en mercados y ferias, así como dándola a conocer a la población.

237. Contribuir al refuerzo institucional de los países del Sur a través del:

- Apoyo a la mejora de sus prestaciones, a través de la capacitación de técnicos y la cofinanciación de proyectos.
- Apoyo al papel de las administraciones locales del Sur, para fortalecerles como agentes de desarrollo económico, social y cultural.
- Apoyo al asociacionismo transformador.

238. Impulsar proyectos y programas en el Sur que integren de forma transversal y sectorial la crisis ambiental, la deuda ecológica del Norte hacia el Sur y la soberanía alimentaria.

## B.2) POR UNA ARABA CON ACTIVIDAD ECONÓMICA SOSTENIBLE

La actividad económica no es un fin en sí mismo, sino un medio para atender las necesidades de las personas. En este sentido, consideramos necesario que las actividades económicas que se desarrollen en Araba velen por los derechos de la gente, que garanticen unas condiciones laborales dignas, un reparto justo de la riqueza y la sostenibilidad ecológica, en definitiva, que se pongan al servicio del territorio y de las personas que lo habitan.

### **ACTIVIDAD ECONÓMICA SOSTENIBLE**

239. Elaborar un estudio y posterior Plan que analizará las oportunidades para los sectores económicos e industriales en las que la economía de Araba pueda y deba desarrollarse, enfrentando debidamente los retos de la transición energética ante el calentamiento global.

Este estudio y plan estará liderado por las instituciones y con la participación de todos los agentes sociales y económicos implicados.

240. Apostar porque Araba se convierta en un referente en empresas con alto compromiso socioambiental. Para ello, pondremos en marcha mecanismos de financiación y medidas fiscales que impulsarán la innovación y adaptación de nuestros sectores productivos a los estándares más sostenibles (y, por tanto, más competitivos internacionalmente) y de empleo de calidad.

241. Introducir cláusulas sociales y medioambientales que remuevan los obstáculos que penalizan la accesibilidad de las PYMEs y cooperativas a las contrataciones públicas aplicando las medidas emanadas de la Directiva 2014/24/UE y asegurando la división de lotes de la oferta, limitación del número de lotes por adjudicatarios, supresión de experiencia o solvencia, así como la supresión o reducción de garantías.

## **ECONOMÍA VERDE, SOCIAL Y SOLIDARIA**

242. Promover el desarrollo de las actividades económicas encuadradas en los sectores de la Economía Social y Solidaria y el Tercer Sector no lucrativo.

243. Generar una mesa de diálogo con las entidades y empresas de la Economía Social y Solidaria y el pequeño comercio para la co-construcción de políticas públicas.

244. Apoyar a las entidades de Economía Social y Solidaria que desarrollen proyectos locales de producción y distribución de bienes y servicios de proximidad. Impulsar grupos de producción y distribución locales de productos agroecológicos.

245. Fomentar la colaboración interinstitucional para la implantación de medidas para atraer las inversiones locales y extranjeras con criterios de responsabilidad social y medioambiental.

246. Impulsar la recuperación y puesta en actividad de suelos contaminados

247. Impulsar la economía del conocimiento: fomentar el aprendizaje colaborativo y el trabajo en red, que faciliten el intercambio de buenas prácticas, experiencias y un conocimiento público y abierto.

## **APUESTA CLARA POR LA ECONOMÍA FEMINISTA – POR EL ECOFEMINISMO.**

248. Apostar por el ecofeminismo, para erradicar las desigualdades económicas que nos afectan en el ámbito productivo y por la corresponsabilidad en los cuidados.

249. Promover la democratización de los cuidados para una organización de la vida más justa y sostenible en los distintos ámbitos territoriales: reconocimiento de la centralidad social del cuidado y socialización de la responsabilidad de los mismos a través del impulso de un sistema vasco de cuidados que permita afrontar la responsabilidad pública y colectiva de los cuidados.

250. Impulsar proyectos de promoción de corresponsabilidad de hombres y mujeres en el hogar, en los distintos modelos de familia. Que las tareas domésticas sean asumidas de forma equitativa también a través de programas de sensibilización y formación en el ámbito foral.

251. Apostar desde el ámbito foral por un refuerzo por el sector económico de los cuidados, como sector estratégico que permita el doble objetivo de blindar el derecho a los cuidados y por otro, impulsar sectores sostenibles, deseables y con una mirada clara hacia mejorar la vida de las personas.

252. Impulsar la red de economía social y solidaria presente en Araba, con la creación de una línea de ayuda o apoyo a la generación de cooperativas formadas por mujeres - para proyectos de proximidad, arraigados en el territorio, y en clave ecofeminista.

253. Elaborar un Plan de empleo específico para mujeres mayores de 45 años y para mujeres que se encuentran en riesgo de exclusión social. Apuesta por la defensa y promoción de los derechos de las MUJERES RURALES.

254. Desarrollar programas para fomentar el empoderamiento de la mujer en el medio rural y el fomento de su actividad económica, incluyendo medidas de discriminación positiva hacia la mujer para la generación de empleo.

255. Apoyar la creación de unidades con personas técnicas o equipos especializados a nivel de cuadrillas para el desarrollo de Planes de empoderamiento de Mujeres rurales que fomenten la creación de mecanismos de participación de las mujeres adecuados y de calidad, en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan.

256. Garantizar un enfoque de género y de apoyo a la diversidad en el establecimiento y orientación de las ayudas cofinanciadas con fondos europeos que gestionan la Diputación Foral de Araba y que se destinan al desarrollo rural y al desarrollo del sector agropecuario.

257. Adaptar los programas de formación para empleadas y emprendedoras a las necesidades específicas de los entornos rurales en aquellas acciones formativas financiadas con fondos europeos gestionados por la Diputación Foral de Araba.

258. Llevar a cabo una evaluación en colaboración con las administraciones locales y los departamentos de Desarrollo Rural correspondientes, que permita realizar un diagnóstico integral de la eficacia de los mecanismos de acceso a la titularidad compartida de mujeres en el Territorio de Histórico de Araba, desde la aprobación del Estatuto hasta la actualidad, e implementación de las reformas necesarias para garantizar que más mujeres accedan a la misma.

259. Promover el desarrollo del artículo 17 del Estatuto de la Mujer Baserritarra que establece medidas de discriminación positiva para la asignación de cuotas en fondos de suelo agrario y programas de apoyo a nuevas instalaciones, de forma que se sitúen como colectivos priorizados, jóvenes, mujeres, y cooperativas de mujeres.

260. Implementar medidas para la exclusión de subvenciones y ayudas forales a organizaciones de ámbito privado y/o social que no cumplan con los criterios de representación de las mujeres en el sector agrario recogidos en el Estatuto de la Mujer Baserritarra.

261. Impulsar el uso de infraestructuras públicas y recursos necesarios para el fomento de Veredas y de la autoorganización de mujeres en el medio rural.

262. Apostar por la creación de una línea de ayuda directa para la realización de actividades socioculturales dirigidas a la promoción y visibilización de la genealogía y aprendizajes del movimiento feminista campesino y para la promoción de la visibilidad LGTBIQ+ y la lucha contra cualquier tipo de discriminación en el mundo rural.

## **ACTIVIDAD ECONÓMICA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE DE MERCANCÍAS**

263. Impulsar el ferrocarril como transporte principal de mercancías por su valor ambiental, social y económico.

### **B.3) POR UNA ARABA CON EMPLEO DE CALIDAD**

#### **LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO Y LA PRECARIEDAD**

264. Impulsar con la colaboración del Gobierno Vasco y de los municipios, la realización de un estudio detallado, liderado por las instituciones y con la participación de todos los agentes sociales implicados, de las perspectivas de creación y evolución del empleo para adaptarse a los objetivos climáticos y energéticos que se crearán dentro del contexto de la

transición de nuestro modelo productivo. Este estudio, que denominaremos “Araba hacia el futuro” nos permitirá determinar las estimaciones concretas de empleo verde que pueden crearse, las necesidades formativas que existirán y las oportunidades de diversificación económica que aparecerán.

265. Elaborar Planes de Empleo específicos para cada Cuadrilla basándonos en la información recogida en la experiencia “Araba hacia el futuro”. Estos planes de empleo comprenderán medidas formativas, de reciclaje profesional, de impulso económico, de creación de empleo y de garantía social para las personas trabajadores de sectores económicos afectados. Se tratará de planes íntegros que se elaborarán en coordinación con el resto de las instituciones y agentes sociales. Estos planes se concentrarán de manera preferente en cinco sectores: rehabilitación energética y urbana y desarrollo de las energías renovables; prevención y gestión sostenible de residuos; apoyo y fortalecimiento del tejido comercial de proximidad; atención y cuidado de las personas y mantenimiento de la vida, y fomento de la economía cooperativa y de su actualización tecnológica.

266. Colaborar de forma estrecha dentro del plan “Araba hacia el futuro” con las administraciones competentes en el fomento de la revitalización industrial adaptada a los retos sociales y ambientales en las comarcas más castigadas por la crisis.

267. Desarrollar Planes de Empleo de iniciativa pública en sectores estratégicos, con el fin de dar salida a las situaciones de desempleo en el territorio, mientras se concreta la propuesta de Empleo Garantizado.

268. Intensificar la atención en el diseño y puesta en marcha de los planes de empleo en los colectivos que mayor sufren las consecuencias del paro y de la precariedad, como los parados de larga duración, personas trabajadoras de sectores en reconversión, jóvenes y mujeres. Es imprescindible que todos los programas tengan perspectiva de género.

269. Impulsar el I+D+i y cumplir las condiciones de la “Carta Europea del Investigador”.

270. Transformar y mejorar el sistema de atención a la dependencia poniendo especial énfasis en la economía de los cuidados como un nicho de empleo deseable y sostenible.

271. Reconocer la función social de los y las baserritarras a través del apoyo a las ferias y mercados campesinos, así como los bancos de semillas.

272. Impulsar y recuperar la negociación colectiva como espacio democratizador de las relaciones de trabajo en Araba y Euskadi.

273. Fomentar acuerdos entre Diputación, sindicatos, la patronal y el resto de agentes sociales del territorio de cara a fomentar acuerdos que garanticen el mantenimiento y la mejora del poder adquisitivo para las trabajadoras y trabajadores de Araba.

## **EMPLEO DIGNO Y EMPLEO PÚBLICO**

274. Defender la reducción progresiva de la jornada laboral en el personal de la Diputación, empezando por limitarla a 34 horas semanales y, por tanto, planteamos promover medidas de reparto del empleo público.

275. Apostar por el empleo público de calidad. Por eso, queremos consolidar las plantillas laborales de la Diputación Foral de Araba con el objetivo de reducir al mínimo indispensable la temporalidad y subcontratación. Elaboraremos también un diagnóstico de las condiciones laborales de las plantillas dependientes de la institución foral para garantizar que los derechos laborales de todas se cumplen y respetan. Exigiremos también la implicación directa del ente foral en la resolución de posibles conflictos laborales.

276. Reducir la externalización de servicios, recuperando su gestión pública directa según vayan expirando las distintas concesiones, sin que ello represente pérdida alguna de puestos de trabajo o de derechos laborales. Para ello, se analizará previamente caso por caso su viabilidad e idoneidad en términos de mejora en la calidad del servicio.

277. Extender las cláusulas de los concursos públicos de contratación, a cualquiera otra forma de relación entre la Diputación y una entidad privada que favorezca buenas prácticas de contratación de personal (paridad, prevención y seguridad laboral, inserción sociolaboral de colectivos vulnerables, etc.), que reduzcan los impactos medioambientales negativos (certificaciones medioambientales, utilización de productos ecológicos y de comercio justo, eficiencia energética, etc.), que favorezcan a entidades de la economía social y solidaria (cooperativas, entidades sin ánimo de lucro, etc.) y con arraigo en el territorio.

278. Desbloquear y poner en marcha Ofertas Públicas de Empleo que respondan a las necesidades reales de la administración foral con el fin de acabar la inestabilidad y con el insuficiente personal en los departamentos.

279. Favorecer el empleo de colectivos vulnerables mediante la inclusión de cláusulas y tasas de contratación responsable.

280. En relación a las OPEs del Organismo autónomo de bomberos y bomberas forales, no delegar responsabilidades en la Academia Vasca de Policía y Emergencias de Arkaute, y organizar desde la DFA la propia OPE, para evitar consecuencias muy negativas, como las vividas, para las personas opositoras.

281. Impulsar un Plan de mejoras en las condiciones de empleo de los trabajadores y trabajadoras de INDESA 2010, S.L.

## **COMERCIO LOCAL**

282. Elaborar con la participación de todos los agentes interesados, un Plan de apoyo e impulso al comercio local, a partir de un diagnóstico compartido, realizado necesariamente con las y los comerciantes locales.

283. Potenciar todas las actividades comerciales de proximidad y, en especial, aquellas orientadas más claramente al bien común, y utilizar el margen de discrecionalidad que la ley otorgue a la Diputación para limitar al máximo los permisos necesarios para la construcción de nuevas grandes superficies comerciales o la ampliación de las ya existentes.

284. Proponer, desde las competencias forales, los cambios necesarios para limitar la liberalización de los horarios comerciales en Araba e impedir la apertura de tiendas 24h en el territorio.

285. Reforzar el papel de los mercados y tiendas de barrio y pueblo, en favor del tejido social y económico local.

286. Elaborar campañas de sensibilización y comunicación que informen de la oferta del comercio local en las comarcas. Es imprescindible que pongan en valor las ventajas del pequeño comercio con el fin de poner en valor su oferta y conectar a las vecinas y vecinos con el comercio de proximidad

287. Proteger los comercios tradicionales y emblemáticos, a través de ayudas y planes especiales que favorezcan la diversidad, la proximidad y la calidad estética, en la dirección establecida en la Carta Europea de la Pequeña Empresa o la “Small Business Act”.

288. Promover espacios de asesoramiento y orientación para el desarrollo de actividades económicas sostenibles en los barrios. Apoyo a autónomos y pequeñas empresas a través de planes estratégicos, facilidades administrativas, simplificación de trámites, cursos, etc.

289. Fomentar el desarrollo de un modelo de turismo sostenible, que consuma en el comercio local y que sea respetuoso con nuestro entorno. En definitiva, un turismo que repercuta positivamente en el comercio y hostelería local.

### **APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS.**

290. Impulsar la creación de redes de apoyo empresarial que faciliten a las pequeñas empresas y cooperativas el acceso a servicios especializados como medio para reducir costes y mejorar la competitividad.

291. Fomentar programas específicos para proyectos de economía colaborativa y sostenible que ofrezcan un itinerario que incluya formación, asesoramiento y acompañamiento especializado y espacios participativos de colaboración.

292. Desarrollar un programa de emprendimiento especial para personas mayores de 45 años teniendo en cuenta los aspectos socioeconómicos, los cambios generacionales y la formación y experiencias de las personas dispuestas a emprender.

293. Impulsar y acompañar iniciativas de emprendimiento de personas jóvenes, especialmente proyectos con impacto social positivo, que busquen resolver un problema social o medioambiental. Fomentar el emprendimiento científico y apoyar a aquellos que quieren crear una empresa de base científica.

294. Promover la formación y la incorporación del talento profesional en la gestión de pequeñas empresas, cooperativas y empresas familiares.

295. Fomentar la colaboración interinstitucional para la implantación de medidas para atraer las inversiones locales y extranjeras con criterios de responsabilidad social y medioambiental.

296. Impulsar la figura de la casa-taller y de la casa-comercio otorgando la posibilidad de que determinados locales ahora vacíos o cerrados constituyan, a la vez, la vivienda habitual y el local comercial de personas que inician un nuevo proyecto empresarial.



## **POR UN TURISMO SOSTENIBLE**

297. Promocionar la conservación del territorio como referente diferenciador en materia de paisaje, turismo sostenible y calidad de vida.

298. Desarrollar de forma participada un modelo de turismo coherente con la Carta Mundial del turismo Sostenible+20, respetuoso con nuestro entorno, que repercuta positivamente en el comercio y hostelería local, introduciendo a la vez medidas que contribuyan a la reducción de la huella de carbono (transporte público, reducción residuos, etc.) y se desarrolle en base a empleo de calidad.

299. Garantizar la protección de los ecosistemas más frágiles y el apoyo económico y fiscal a esta diversificación turística y al turismo rural y sostenible.

## B.4) POR UN ARABA COMPROMETIDA CON EL SECTOR PRIMARIO

300. Impulsar la descarbonización de la agricultura, la lucha contra el cambio climático y la transición hacia la agricultura ecológica y la ganadería extensiva, mediante modelos agrarios más equilibrados y sostenibles, tanto medioambiental como socialmente.

301- Fomentar la recuperación de la salud de los suelos agrarios y de su fertilidad, como elemento fundamental en la lucha contra el cambio climático, la mejora y recuperación de biodiversidad en el Territorio Histórico de Araba.

302. Potenciar y desarrollar la industria agroalimentaria autóctona y de cercanía, como herramienta necesaria en el objetivo de descarbonización del territorio, de cohesión social en el medio rural, y de soberanía alimentaria, que pueda garantizar el relevo generacional en el sector primario del THA.

303. Fomentar el asociacionismo con el fin de que la agricultura y la ganadería sean actividades complementarias, para satisfacer las necesidades que requieren las dos actividades.

304. Fomentar la protección estratégica de los suelos de cultivo y la diversificación de cultivos.

305. Fomentar canales de distribución cortos, facilitando precios justos tanto para el consumidor final, como para el productor.

306. Apoyar pequeñas industrias familiares, asociaciones o cooperativas, que tengan como fin generar una industria agroalimentaria propia en el THA, como las industrias transformadoras de producto local.

307. Apoyar la creación de servicios de matadero cercanos para reses, ovino y porcino, y servicios de matadero itinerante para otros animales más pequeños como aves y conejos, favoreciendo la creación de nuevas y pequeñas explotaciones, ayudando a fijar población en las zonas rurales e impulsando la soberanía alimentaria del THA.

308. Facilitar y apoyar prácticas agrícolas que contribuyan a mantener y recuperar la fertilidad de los suelos agrarios, mejorando la rentabilidad del primer sector e impulsando la economía circular.

309. Apostar por una actividad agraria, ganadera, forestal compatibles con la protección de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, y que utilice los espacios y recursos naturales de forma sostenible.

310. Fomentar la agricultura ecológica, regenerativa, la ganadería extensiva y las razas autóctonas, asegurando la continuidad de las explotaciones a largo plazo.

311. Impulsar el empleo de técnicas de agroecología, así como la cooperación en las actividades de gestión (cooperativas agrícolas).

312. Facilitar el acceso a la tierra de nuevos agricultores y agricultoras, impulsando medidas de acceso democrático a la tierra, en especial para jóvenes, mediante un banco público de tierras.

313. Establecer una estrategia agroalimentaria sostenible en Álava que garantice la viabilidad de las explotaciones rurales para la producción de alimentos sanos de cercanía, sin pesticidas y sin maltrato animal, el fomento de la economía circular y el consumo de proximidad.

314. Promover una transición agroecológica y reducción del impacto ambiental de la producción de alimentos con criterios de soberanía alimentaria y justicia social. Transición agroecológica hacia cultivos con menos impacto más apropiados a cada ecosistema, utilizando variedades tradicionales, nunca modificadas genéticamente.

315. Minimizar el consumo de combustibles fósiles e insumos agrarios minerales y de síntesis química y antimicrobianos en la producción agrícola para reducir los impactos ambientales y climáticos.

316. Incentivar un modelo de producción animal que promueva la ganadería extensiva agroecológica vinculada al territorio, la coexistencia con los grandes depredadores y limitando la ganadería industrial (macro granjas y análogos).

317. Implementar un Plan de Ayudas dirigidas a la evolución hacia modelos de agricultura más respetuosos con el medio ambiente, como la agricultura ecológica y la agricultura regenerativa, y explotaciones de pequeño tamaño con menores consumos energéticos y costes medioambientales
318. Fomentar el compostaje de la fracción orgánica de residuos sólidos a través de gestores del sector primario, y facilitar la formación en materia de agro compostaje para personas del sector primario interesadas.
319. Identificar áreas geográficas del THA en las que se pueda implementar el modelo descentralizado de compostaje de la fracción orgánica de residuos sólidos
320. Promover condiciones laborales justas y precios dignos en el sector primario alavés.
321. Apoyar iniciativas para la defensa del modelo tradicional de viticultura de las bodegas familiares.
322. Asegurar precios justos y dignos para la uva en Rioja Alavesa
323. Defender el sector remolachero de Araba exigiendo el cumplimiento de forma efectiva de la Ley de la Cadena Alimentaria.
324. Promover que se garanticen unas condiciones laborales justas y unos precios dignos en el sector lácteo alavés.
325. Incorporar de forma definitiva en algunos eventos al sector olivarero en “la ruta del vino”. Además, que el aceite de oliva de Rioja Alavesa esté representado en FITUR, como atractivo adicional de Rioja Alavesa.
326. Promover el consumo de cercanía del aceite de oliva de Rioja Alavesa en los centros educativos y centros sanitarios del País Vasco.
327. Realizar un Plan Estratégico del sector olivarero alavés con el objeto de conseguir una estrategia adecuada para el aceite de oliva de Araba.
328. Fomentar la producción y consumo de energías renovables sostenibles en las explotaciones agrarias.
329. Promover los mercados locales y la producción artesanal y ecológica. Fomentar el asociacionismo y grupos locales de consumo.
330. Reconocer el papel de las mujeres en el mundo rural e impulsar acciones positivas que mejoren sus condiciones y su calidad de vida.

331. Poner en marcha un programa de asesoramiento técnico orientado a todas las personas propietarias y arrendatarias de terrenos agrarios, y facilitar la información disponible sobre el modelo de agricultura regenerativa, considerando específicamente su papel en la lucha contra el cambio climático y en la recuperación de la salud de los suelos agrarios del THA.

332. Fomentar tal y como determina la UE, la coexistencia entre los grandes carnívoros y la ganadería extensiva, como riqueza y patrimonio a conservar, con ayudas a la implementación de medidas preventivas que minimicen los daños.

333. Promover un plan para conseguir que, en el año 2030, al menos el 20% de la superficie agrícola alavesa se encuentre bajo características de paisaje de alta diversidad

334. Implementar un plan para conseguir que, en el año 2030, al menos el 35% de la superficie agrícola alavesa se encuentre bajo gestión de agricultura ecológica y se incremente la agricultura y ganadería regenerativa

335. Conseguir que las pérdidas de nutrientes de los fertilizantes se reduzcan un 50%, para el año 2030, lo que se traduciría en una reducción del uso de fertilizantes en al menos un 20%

336. Promover zonas de hábitats naturales o seminaturales dentro y alrededor de los sistemas de producción, incluidos los que son objeto de una gestión intensa, con el objeto de restablecer o reconectar hábitats dañados o fragmentados, según sea necesario, en colaboración con los propietarios de los terrenos.

337. Implementar planes de formación y concienciación continuada sobre los riesgos laborales de las actividades del sector primario y sobre la necesidad de adoptar medidas de protección y autoprotección tanto para personas con poca experiencia como para personal con una dilatada trayectoria.

338. Incrementar los esfuerzos de investigación de las causas de los accidentes y de las medidas de prevención en este sector.

339. Aumentar la colaboración con las organizaciones agrarias en las campañas para el fomento de la prevención de riesgos laborales entre los inmigrantes y temporeros del sector agrario, con el objetivo de reducir la siniestrabilidad provocada por la deficiente comprensión de los riesgos en estos colectivos.

## B.5) POR UNA ARABA COMPROMETIDA CON LA REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA Y CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Entendemos la fiscalidad como una herramienta de redistribución de la riqueza y de garantía de igualdad de oportunidades. Hasta ahora la fiscalidad en Araba ha sufrido una fuerte regresión durante las últimas legislaturas y especialmente tras las crisis, estableciéndose un sistema cada vez más injusto donde las grandes rentas y capitales han salido ganando frente a las rentas del trabajo que son más bajas.

La recaudación fiscal es el pilar que sostiene el sistema de bienestar y los programas públicos y en la actualidad la recaudación proviene principalmente de las rentas salariales.

La política fiscal no puede separarse por su estrecha relación, de la actividad económica y del empleo. En este marco, apostamos por potenciar las rentas del trabajo, apoyando una subida fuerte de salarios para recuperar el terreno perdido tras las últimas crisis, y por la creación de empleo de calidad.

### **HACIA LA RENTA BÁSICA INCONDICIONAL**

340. Poner en marcha y participar en un debate social el primer año de legislatura, sobre la necesidad de lograr la Renta Básica Incondicional en Araba. Queremos que toda la ciudadanía lo debata y tenga el derecho a conocer la propuesta para que sean las personas quienes se muestren a favor o en contra de la misma. En línea con la Resolución aprobada en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.

341. Al finalizar este proceso de debate sobre la Renta Básica Incondicional, estableceremos los mecanismos necesarios para una consulta a la ciudadanía vasca sobre la implantación de una Renta Básica Incondicional en el Territorio Histórico de Araba.

342. Para lograr lo anterior, exploraremos vías de confluencia con distintos actores, tanto políticos como sociales, que hayan trabajado la propuesta anteriormente. También abriremos la discusión a actores que no lo hayan hecho pero que muestren interés en participar en el proceso, para enriquecer el debate con diversas sensibilidades.

### **GARANTIZAR UNA FISCALIDAD Y ECONOMÍA EN CLAVE FEMINISTA.**

343. Desarrollar una auditoría de las actuales políticas fiscales con el objeto de eliminar los tradicionales roles de género incluidos en las mismas.

344. Elaborar en colaboración con organizaciones sociales, el movimiento feminista, personas expertas y profesionales en fiscalidad con enfoque de género y economía feminista, un diagnóstico con perspectiva de género de las políticas fiscales que se aplican en Araba, analizando los diferentes impactos que en función del género tienen las cargas y beneficios fiscales, con el objeto de implementar en 2024 una reforma fiscal que elimine las diferencias y desigualdades que se detecten al respecto en el mismo.

345. Incorporar el criterio de la perspectiva de género en el tratamiento fiscal, favoreciendo así una fiscalidad más justa.

346. Individualizar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con el fin de generar condiciones más justas e igualitarias para mujeres y hombres.

347. Incorporar medidas específicas que contribuyan a superar la brecha salarial existente entre mujeres y hombres, incluyendo específicamente una acción para el análisis e identificación de estrategias y buenas prácticas, que tengan una evidente contribución a reducir la actual brecha salarial en el ámbito de la empresa alavesa.

348. Establecer en el marco de una contratación responsable, que en todos los contratos, convenios y subvenciones realizados por parte de la Diputación Foral de Araba, y de sus entes dependientes, la inclusión expresa de cláusulas específicas con el objeto de reducir la brecha salarial existente entre mujeres y hombres.

## **INGRESOS PÚBLICOS PARA GARANTIZAR UNA VIDA DIGNA**

349. Establecer un nuevo marco fiscal y tributario basado en la suficiencia de recursos para el sostenimiento de los gastos públicos y en los principios de progresividad y capacidad económica, que tenga en cuenta los riesgos potenciales relativos a las cuestiones sociales, a la regulación del trabajo y a la competencia fiscal desleal.

- Incrementar la progresividad del sistema fiscal favoreciendo así la redistribución de la riqueza, la igualdad de oportunidades y asegurando el dinamismo económico.
- Revertir la regresividad actual del sistema impositivo hacia uno progresivo, incrementando la presión fiscal global a las rentas del capital y reduciendo los gastos fiscales previstos acercando los tipos impositivos reales a los nominales.

350. Impulsar la recuperación de la actividad económica ofertando un tratamiento más justo a PYME's, autónomos o a sectores de especial interés.

351. Impulsar la visión de la sostenibilidad social y ambiental como eje y palanca de la modernización del modelo social y económico, con la implantación de figuras fiscales verdes dentro del sistema impositivo alavés.

352. Promover un mayor margen de intervención y decisión en las políticas fiscales de las organizaciones de la sociedad civil y de trabajadoras y trabajadores en las empresas en aras de una mejor distribución de la riqueza y evitando así el progresivo aumento de las desigualdades a las que con el actual sistema estamos abocados.

353. Endurecer las acciones y medidas de lucha contra el fraude fiscal, prestando especial atención a la inspección tributaria, hasta converger con la ratio de técnicos de Hacienda por población de los países más avanzados de la UE, y a la concienciación ciudadana. Mejorar las vías de información y facilitar las relaciones entre las y los contribuyentes y la administración tributaria.

354. Promover la armonización fiscal entre los territorios vascos, a través del Órgano de Coordinación Tributaria para evitar las deslocalizaciones con carácter fiscal.

355. Converger con el entorno europeo tanto en presión fiscal como en la ampliación de gasto público en relación a la riqueza generada, supone de entrada acercarse a la media UE-28 de la que Euskadi está lejos, para en un siguiente estadio converger con los países más avanzados.

356. Impulsar la supresión de los beneficios fiscales para cualquier tipo de confesión religiosa, incluida la Iglesia Católica.

## **IMPUESTO DE SOCIEDADES**

El impuesto de sociedades en Araba tiene un peso respecto al PIB mucho menor que en Europa e incluso que en Territorio Común. Igualar la presión fiscal de este Impuesto con la media europea representaría un aumento importante de los ingresos anuales en Araba. Por tanto, existe un importante margen de mejora en este ámbito.

357. Reducir las deducciones fiscales que provocan la regresividad del impuesto de sociedades: la deducción para fondo de comercio financiero, la deducción por entidades dedicadas al arrendamiento de inmuebles o la compensación de bases negativas.

358. Establecer mecanismos eficientes de gestión de los incentivos a empresas basados en criterios objetivos, y por tanto cuantificables, introduciendo así seguridad jurídica en el impuesto.

359. Aumentar la equidad del impuesto permitiendo que las empresas con pérdidas, puedan beneficiarse de los incentivos que proponemos a diferencia de lo que ocurre en la actualidad.

- Incentivos a la mejora de la competitividad de nuestro tejido empresarial, en particular los destinados a la reinversión productiva en ampliación y renovación de bienes de equipo y actividades I+D+i
- incentivos en el ámbito social, ligados al fomento de empleo de calidad y digno, la disminución de la brecha salarial o la de empleabilidad de las mujeres.
- Incentivos para ayudar a lograr las obligaciones contraídas para luchar contra el cambio climático y en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental, como pueden ser la eficiencia energética, o la adopción de criterios de responsabilidad por la conservación y recuperación del medio ambiente.
- incentivos para una mayor democratización de la empresa que permitan que los trabajadores sean parte activa en la toma de decisiones.

360. Devolver los tipos nominales a la situación previa a la reforma fiscal del 2018. Asumiendo además el objetivo de incrementar paulatinamente el tipo impositivo general hasta el 30% para converger en presión fiscal con la media de la Unión Europea.

361. Reducción del tipo reducido que se aplique a PYME's, a pequeñas y medianas cooperativas y entidades de la economía social y solidaria. Esta medida, está encaminada a estimular el dinamismo de la economía, desahogando la situación del grueso de nuestro tejido económico que es además el que crea la mayor parte del empleo (más de dos tercios del mismo).

362. Aplicar el tipo más alto previsto para el IRPF, en las empresas sin actividad empresarial (sociedades ficticias, interpuestas o instrumentales sin fines productivos).

## **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

363. Unificar las bases imponibles del ahorro y del trabajo en una única, de modo que las rentas del ahorro tributen al mismo tipo que las rentas de trabajo debido al desequilibrio existente hoy en día.

364. Incrementar el número de tramos y los tipos a aplicar a las bases imponibles en el IRPF, de modo que se mejore la progresividad de este impuesto.



365. Modificar los tramos de las rentas más altas de forma que incrementen su contribución. Se trata de recaudar con mayor equidad, haciendo que las rentas más altas contribuyan en mayor porcentaje.

366. Limitar las deducciones por contribuciones empresariales e individuales a planes de pensiones privados y EPSV.

367. Reformular las deducciones por adquisición de vivienda habitual, limitando y modulando las mismas en función de la base imponible, de manera que las rentas más altas no se puedan aplicar dicha deducción.

368. Incentivar fiscalmente a las personas físicas que lleven a cabo medidas en sus viviendas relacionadas con la sostenibilidad medioambiental, medidas como pueden ser la eficiencia energética o la introducción de instalaciones de renovables o el fomento de las comunidades energéticas. Incentivos progresivos en función de la renta.

369. Realizar las modificaciones oportunas en la Norma Foral 33/2013, de 27 de Noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para considerar rentas exentas de tributación las compensaciones derivadas de la Ley 21/2022, de 19 de Octubre, de creación de un fondo de compensación para las víctimas de amianto.

370. Impulsar que las personas trabajadoras autónomas, por cuenta propia, y aquellas personas que hayan transmitido su vivienda habitual, tengan la misma posibilidad que cualquier contribuyente de obtener el borrador y la declaración de la renta confeccionada por parte de los órganos de Hacienda y a reducir, en lo posible, el plazo de las devoluciones fiscales.

## **IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO**

371. Eliminar lo que se ha venido llamando el escudo fiscal, el cual establece un límite al efecto conjunto del IRPF y del Impuesto sobre Patrimonio, corrigiendo así uno de los defectos de estos impuestos que permiten la existencia de áreas de elusión para las grandes fortunas.

372. Reducir el suelo de los tramos que gravan la base liquidable, de los 800.000€ a los 600.000€. El Exit Tax (medida ya existente dentro del Territorio Común a través del artículo 95 bis del IRPF) considera como ganancia patrimonial las diferencias positivas entre el valor de mercado de unas acciones y su valor de adquisición, sin que sea necesaria la venta de dichos títulos. Se trata de una medida antifraude para que los inversores que

ostentan participaciones o acciones de grandes compañías no cambien su lugar de residencia a paraísos fiscales.

373. Garantizar, una vez modificado el Concierto Económico, la aplicación del Impuesto Temporal de Solidaridad a las Grandes Fortunas durante un tiempo de 2 años.

### **IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

374. Impulsar la armonización del recargo del IBI a las viviendas vacías en los tres territorios históricos, mediante la reforma de las normas forales pertinentes, para abrir la vía a todos los municipios que consideren implantarlo.

375. Desarrollar una fiscalidad que favorezca la función social de la vivienda.

376. Promover desde las instancias del Gobierno de España que se tope la subida de los créditos hipotecarios, para aliviar la presión sobre las familias con hipotecas de interés variable, ante la escalada del euríbor.

377. Recuperar los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en Araba.

378. Establecer regímenes de fomento del uso de la bicicleta y la movilidad compartida, incluyendo ventajas fiscales para las personas, empresas y organizaciones que la faciliten.

379. Impulsar una reforma para que los impuestos al transporte dependan de las emisiones por km y del peso del vehículo.

### **IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES**

380. Generalizar un recargo de dos puntos adicionales a la compra-venta de inmuebles que no sean vivienda habitual.

### **IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

381. Aumentar en 6 puntos adicionales el tipo actual hasta llegar a un 7'5%, para converger con Europa.

382. Revisar y actualizar todas las escalas en los diferentes grupos de parentesco, para dotar de coherencia al sistema impositivo, garantizando que quien más tiene, también paga más.

383. Dado el mínimo exento actualmente establecido, sólo afectaría a patrimonios relativamente elevados, salvaguardando a la mayor parte de la ciudadanía de este incremento impositivo.

### **IMPUESTO AL JUEGO:**

384. Desincentivar el juego a través de la puesta en marcha de diferentes medidas por tratarse de una actividad no productiva y con un claro impacto social negativo.

385. Incrementar el tipo tributario general, así como el aplicable a juegos de casino, apuestas, boletos o bingos. Así como incrementar la cuota fija establecida para los juegos mediante la explotación de máquinas.

386. Incrementar el tipo de gravamen en el impuesto a las actividades sobre el juego

387. Revisar los distintos tipos de gravamen que aplican las Normas Forales a las actividades de juego y apuestas, con el fin de financiar programas de rehabilitación y tratamiento de la ludopatía.

388. No permitir publicidad ni promoción alguna de locales de juego y apuestas en espacios y entidades patrocinadas con fondos públicos o con participación de la Diputación Foral de Araba, con el fin de frenar el fomento de la ludopatía.

387. Realizar campañas de sensibilización contra la ludopatía junto a las organizaciones que están trabajando en este problema.

388. Desarrollar un estudio sobre la situación del juego y las apuestas deportivas en el Territorio Histórico de Araba.

### **LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL**

Consideramos que la lucha contra el fraude fiscal es un elemento esencial en cualquier sistema tributario que se precie de justo. Por eso, en relación al trabajo de Inspección de la Diputación y la Lucha contra el Fraude Fiscal en general, planteamos tres líneas: planificación y orientación de la Inspección, resultados e instrumentos.

389. Dirigir la orientación de la inspección hacia la investigación de los sujetos pasivos que estadísticamente más pueden defraudar: grandes empresas y grandes patrimonios, testaferros (sociedades unipersonales) o aquellas que utilizan paraísos fiscales, grupos de empresas, medianos y/o multinacionales para ver la corrección de su operativa intersocie-

taria de producción, precios y operativa financiera, aspectos que afectan directamente a los Impuestos sobre el Valor Añadido y de Sociedades.

390. Incrementar las medidas orientadas a la mejora de los resultados de la lucha contra el fraude fiscal:

- a) Incrementar las sanciones por fraude.
- b) Elaborar periódicamente estudios de eficacia con indicadores y herramientas cuantitativas que permitan la evaluación de las políticas públicas, midiendo a su vez la estimación del fraude en Araba.
- c) Mejorar la dotación de recursos e instrumentos para una lucha contra el fraude fiscal más eficiente.
- d) Ampliar la participación en la Comisión de Lucha contra el Fraude fiscal implicando a agentes políticos, sindicales y sociales.
- e) Crear un Observatorio de lucha contra el fraude fiscal compuesto por personas expertas independientes.

391. Poner en marcha el Exit Tax (medida ya existente dentro del Territorio común a través del artículo 95 bis del IRPF) considera como ganancia patrimonial las diferencias positivas entre el valor de mercado de unas acciones y su valor de adquisición, sin que sea necesaria la venta dichos títulos. Se trata de una medida antifraude para que los inversores que ostentan participaciones o acciones de grandes compañías no cambien su lugar de residencia a paraísos fiscales.

## B.6) POR UNA ARABA CON GARANTÍAS DE ACCESO A LOS RECURSOS

### BÁSICOS

#### **GARANTÍA DE ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN SANA.**

392. Reconectar el campo y la ciudad, impulsando la producción, distribución y consumo de alimentos ecológicos, estacionales y de proximidad.

393. Crear circuitos locales de comercialización y consumo, así como la puesta en marcha de infraestructuras logísticas y centrales de compra, serán los elementos centrales para acercar a toda la población los alimentos ecológicos y de proximidad de los productores locales.

394. Desarrollar un nuevo impuesto especial, que grave productos insanos y de mala calidad.

## **GARANTÍA DE ACCESO Y DE CALIDAD DEL AGUA**

395. Posibilitar que los ingresos de las tarifas de abastecimiento y saneamiento, así como las subvenciones, operaciones de crédito, o cualquier otro medio vinculado al ciclo integral del agua, se destinen a sufragar los costes de dichos servicios con el único objetivo de conservar los ecosistemas acuáticos, tal y como refleja el artículo 9 de la Directiva Marco del Agua.

396. Impulsar y defender la gestión pública directa del agua y adaptación a la Directiva Marco Europea del Agua para la preservación y recuperación de acuíferos y ríos

397. Impulsar un consumo de agua responsable, el aprovechamiento de las aguas grises, la gestión eficiente de las redes y su adecuado mantenimiento. A su vez, impulsaremos el consumo de agua del grifo.

398. Promover en los Entes Gestores del Agua del Territorio, la revisión de sus correspondientes Ordenanzas fiscales de gestión del ciclo del agua, con el fin de establecer sistemas progresivos de tarificación, de forma que la progresividad de las tasas contemple el consumo en función del número de habitantes de la vivienda que constituya la residencia habitual del núcleo familiar, con objeto de evitar sobrecostes injustos en las familias y de incentivar un consumo responsable.

399. Prestar a las Entidades Gestoras del Agua que lo soliciten la ayuda técnica y jurídica necesaria.

400. Recuperar la calidad de los ríos y arroyos alaveses, y su bosque de ribera, mediante la ordenación de los usos del suelo en la zona de servidumbre, priorizando la protección del ecosistema fluvial ante los usos agroganaderos, silvícolas, vitivinícolas, industriales o urbanos de una manera socialmente justa y aplicando las condicionalidades ambientales establecidas por la Política Agrícola Común Europea.

401. Elaborar un Plan de restauración de ríos en Álava con el objetivo de conseguir restaurar 100 kilómetros de ríos para el año 2030.

402. Duplicar esfuerzos para conseguir que en el año 2027, todas las masas de agua del THA alcancen un estado ecológico bueno.

403. Integrar la gestión de los recursos hídricos y la planificación del paisaje ampliando la protección y conectividad de los ecosistemas de agua dulce, mejorando su gestión, paliando los efectos de la fragmentación causada por las represas y desviaciones, e incorporando los análisis regionales del ciclo del agua.

404. Apoyar la implantación de regímenes de gestión conjunta para colaborar en la gestión de los recursos hídricos y fomentar la equidad entre los usuarios de esos recursos (manteniendo al mismo tiempo un flujo mínimo ecológico para los ecosistemas acuáticos).
405. Aumentar el almacenamiento de recursos hídricos facilitando la alimentación de los acuíferos, la protección y rehabilitación de humedales, la adopción de técnicas alternativas de almacenamiento y la imposición de restricciones a la extracción de aguas subterráneas.
406. Colaborar e incentivar las políticas y acciones para que todos los humedales alaveses alcancen un estado ecológico bueno para el año 2027.
407. Impulsar sistemas de aprovechamiento de agua de lluvia, optimización del uso de agua clorada solo para consumo humano y de animales e incremento de la resiliencia de zonas con potencial de sufrir inundaciones pluviales. Reutilización de Aguas Residuales. Facilitar el aprovechamiento y la reutilización de aguas grises en los edificios.

## **EFICIENCIA ENERGÉTICA Y GARANTÍA DE ACCESO A ENERGÍA SOSTENIBLE**

408. Impulsar el control social del sistema energético, ya que los bienes básicos como la energía deben gestionarse de manera transparente y democrática. Si la ciudadanía está plenamente informada participará en el sistema de producción, distribución y consumo, se avanzaría hacia el autoconsumo, la descentralización y la autosuficiencia.
409. Minimizar la deuda ecológica de Álava, apostando por un modelo justo, lo que significa también ser justos con otros pueblos, especialmente con los del Sur Global, respetando los límites ecológicos del territorio, evitando depredar recursos o utilizar sumideros de esos pueblos.
410. Impulsar de modo definitivo el desmantelamiento y cierre de la Central Nuclear de Garoña y su no conversión en un cementerio nuclear, así como, el abandono progresivo de la energía nuclear.
411. Impulsar la producción de energía renovable, de forma sostenible, ordenada y regulada desde lo público, a partir de la aprobación del Plan Territorial Sectorial -PTS- de despliegue de renovables, respetando la conservación de los espacios naturales, los espacios de la Red Natura 2.000 y los corredores ecológicos del Territorio, protegiendo la biodiversidad, así como el suelo de alto valor agrológico, frente a las amenazas de la especulación de las grandes macro-infraestructuras energéticas.

412. Avanzar en una transición ecológica ordenada que no comprometa, ni condene, el territorio para las generaciones futuras y, que se base en el impulso de las energías renovables y sostenibles, y en el control público de las mismas.
413. Impulsar el ahorro y la eficiencia energética en todos los sector de competencia foral a través de la reducción del consumo, del uso de energía procedente de fuentes renovables y del autoconsumo, priorizando las inversiones en eficiencia energética por su alto potencial para reducir sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), así como el gasto público en suministro energético.
414. Incluir criterios ambientales en la fiscalidad con el objeto de contribuir eficazmente a lograr los objetivos de reducción de emisiones, cuidando que no tengan consecuencias regresivas, para lo cual se establecerán los necesarios mecanismos de redistribución.
415. Fomentar y facilitar la formación de comunidades energéticas ciudadanas para acelerar la transición energética.
416. Promover los cambios legislativos oportunos para que sea posible que las instalaciones de renovables que beneficien tanto a los Concejos como a las personas residentes, si fuesen de titularidad compartida, pueda recibir financiación pública a través de las subvenciones correspondientes.
417. Actualizar la Norma Foral de Concejos teniendo en cuenta los nuevos retos en materia de transición energética, dando respuesta a las inquietudes y propuestas que se trasladen desde los Concejos.
418. Prestar asesoramiento técnico y jurídico para la creación y promoción de comunidades energéticas locales, mediante la puesta en marcha de una serie de herramientas como una compilación de preguntas sobre Comunidades Energéticas Locales y la creación de un Servicio de Consultoría, ventanilla única.
419. Crear una Guía foral, en permanente actualización a la normativa vigente, para el impulso de comunidades energéticas, teniendo en cuenta la perspectiva concejil.
420. Crear una Mesa de Transición Energética integrada por los agentes sociales, ciudadanía, movimientos ciudadanos, empresas, especialistas y partidos políticos que coordine los planes de actuación sobre cambio climático y la estrategia de transición energética.
421. Impulsar medidas concretas de lucha contra la pobreza energética.
422. Incentivar los procesos de eficiencia y ahorro energético en todos los sectores productivos y ámbitos de nuestra sociedad.

423. Promover especialmente la eficiencia energética en edificación, incentivando la mejora del aislamiento de viviendas y equipamientos, tanto de titularidad pública como privada, así como fomentando el autoconsumo con balance neto distribuido a escala local.
424. Denegar cualquier inversión con dinero público o proyecto en energías fósiles y contaminantes como el gas, petróleo, carbón o nuclear en territorio alavés por ir en contra de los Acuerdos de París.
425. Impulsar la reducción de la contaminación lumínica y alumbrado público eficiente mediante líneas de ayuda a los municipios y concejos.
426. Integrar en la contratación y compra pública criterios de huella ecológica, huella de carbono o similares que priorice los productos o servicios de cercanía y evite transportes de larga distancia. Conforme a la normativa europea, la valoración económica de los pliegos de licitación se tendrá en cuenta el beneficio social de las empresas comercializadoras y la cercanía en la producción de la energía.
427. Elaborar un plan de ayudas a los hogares para la implantación de energías renovables y sostenibles para consumo propio, así como para la rehabilitación energética.
428. Impulsar el ahorro y la eficiencia energética en todos los sectores (industria, transporte, edificación, servicios...), a través de la reducción del consumo, del uso de energía procedente de fuentes renovables y sostenibles y del autoconsumo, cumpliendo con los objetivos que marca la Ley de Sostenibilidad Energética.
429. Realizar un estudio pormenorizado que permita conocer la situación real de las instalaciones dependientes de la Diputación Foral (edificios, parque móvil, ...) y su potencial de mejora en materia de ahorro y eficiencia energética, tal y como establece la Ley de Sostenibilidad Energética.
430. Rechazamos la implantación en nuestro territorio de prospecciones de hidrocarburos.
431. Incorporar el concepto de huella ecológica en las decisiones públicas, como herramienta de medición del nivel de acaparamiento de recursos o traslación de pasivos ambientales asociados a los consumos de personas o grupos sociales.
432. Crearemos la Asamblea Ciudadana para el Clima de Álava.
433. Incentivar la superación de los límites mínimos de porcentajes de ahorro, eficiencia energética y promoción de energías renovables que determina la Ley de sostenibilidad energética en las administraciones públicas forales.



434. Promover auditorías energéticas de todos los edificios propiedad y/o gestionados por la DFA.

435. Consideramos fundamental el alcanzar el máximo posible de la demanda energética de origen renovable, mediante generación ubicada en el THA, teniendo en cuenta la capacidad del territorio y las limitaciones ambientales y sociales.

436. Exigir en las licitaciones para la compra de energía eléctrica de la DFA que el 100% de la energía adquirida sea de origen renovable.

437. Declarar Araba zona “libre de fracking y prospecciones convencionales

## B.7) POR UNA ARABA CON GARANTÍAS DE ACCESO A LA CULTURA Y AL DEPORTE

### **POR UNA CULTURA AL ALCANCE Y DISFRUTE DE TODAS LAS Y LOS ALAVESAS**

438. Impulsar las medidas necesarias para mejorar la oferta cultural de los pueblos de Álava.

439. Incrementar las partidas presupuestarias de la DFA destinadas a subvencionar la realización de actividades y programas culturales por parte de los Ayuntamientos, sobre todo de aquellos que por su dimensión tienen partidas pequeñas. Actualmente las partidas destinadas a tal fin son exiguas y no ayudan a evitar que las vecinas de estos municipios sean consideradas, en cuanto al acceso a la cultura, ciudadanas de segunda clase, con respecto a los Ayuntamientos grandes del Territorio. La DFA tiene la obligación de compensar esta gran diferencia respecto a la disponibilidad de servicios culturales. Se favorecerá que en todos los Ayuntamientos de la provincia haya una programación cultural estable y continuada a lo largo de todo el año.

440. Descentralizar la animación y promoción cultural de los pueblos de Álava en favor de las Cuadrillas. Fortalecer competencias, objetivos y presupuestos concretos para la dinamización cultural de las Cuadrillas, posibilitando el desarrollo de programas culturales ambiciosos.

441. Dotar partidas, con fondos propios de la DFA y en combinación con fondos europeos (Next Generation) para la **construcción o mejora de infraestructuras culturales útiles y eficientes en cada una de las Cuadrillas**. Garantizar en todas ellas espacios polivalentes que tengan su propio espacio escénico, con dotación técnica de iluminación y sonido, para la representación solvente de **espectáculos de danza, música, teatro y proyecciones de cine**.

442. Apoyar la ampliación de personal contratado para atender la Cultura en cada Cuadrilla, para la puesta en marcha de un volumen mayor de actividad cultural, personal que atienda la realización de más actos culturales, servicio técnico para los espectáculos programados, para la puesta en marcha del cine, para la limpieza de los espacios, etc.

443. Impulsar la **creación de Consejos Municipales de Cultura** formados por los responsables políticos municipales, técnicos de Cultura de la Cuadrilla, asociaciones culturales del municipio, representantes de jóvenes, etc para la elaboración de los planes anuales de Cultura, dotándoles de vitalidad y recogiendo el sentir e interés del mayor número de residentes en el municipio.

444. Favorecer el acceso de toda la ciudadanía a la cultura y patrimonio de Araba, estableciendo la gratuidad de los Museos Públicos o con participación pública para las personas empadronadas en el territorio.

445. Apertura de líneas de ayuda económica para productores y creadores locales.

446. Promover una gestión pública de la cultura, que evite duplicidades entre las diferentes administraciones, promoviendo un sistema más coordinado, directo, participativo, sostenible y eficiente.

447. Crear un bono cultura que repercuta en los precios de las actividades culturales y favorezca los hábitos culturales como alternativa de ocio.

448. Fomentar programas destinados a potenciar actividades artísticas, culturales, deportivas y de investigación con perspectiva de género.

449. Desarrollar programas que promuevan la interculturalidad y que favorezcan la participación de colectivos de personas migrantes en el tejido cultural, dinamizando la actividad educativa y la creación cultural.

450. Impulsar el Consejo de la Cultura de Araba, en el que participe el tejido asociativo y el personal técnico en materia cultural con metodología de seguimiento y evaluación, con objeto de establecer las estrategias y prioridades del ámbito cultural, así como valorar las iniciativas y propuestas populares que reciba.

451. Desarrollar el Polo Virtual de innovación cultural, como espacio de encuentro para posibilitar el conocimiento, análisis, intercambio y producción entre diferentes ramas y sectores culturales.

452. Articular programas con entidades públicas, privadas y del tercer sector (escuelas, espacios de formación, movimiento asociativo, etc.) para la formación de públicos críticos

en el ámbito cultural. Facilitar el uso de locales públicos para las iniciativas culturales sin ánimo de lucro.

453. Fomentar mediante financiación pública, la creación y reestructuración de medios de comunicación alternativos comarcales y territoriales (radios, revistas,) y el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, para garantizar la difusión de opiniones minoritarias y alternativas.

454. Poner a disposición de la comunidad locales públicos para su cogestión.

### **POR EL RECONOCIMIENTO DE LOS VALORES DE ÁLAVA EN LAS CIENCIAS NATURALES**

455. Establecer las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de la conservación y gestión futura del Herbario VIT del Museo de Ciencias Naturales de Álava.

456. Impulsar y auspiciar el Seminario de Botánica Pedro Uribe-Echebarría, con una periodicidad bianual, con el objetivo de divulgar los últimos estudios internacionales sobre botánica y conseguir que el Territorio Histórico de Álava sea un referente en este campo.

457. Crear los “Recorridos Botánicos de Pedro Uribe” en los Montes de Vitoria y Parques Naturales de Álava donde el botánico Pedro Uribe-Echebarría desarrolló su labor, orientados como itinerarios divulgativos y educativos para el conocimiento y puesta en valor de la botánica alavesa para la población más joven.

458. Organizar una exposición monográfica y permanente en el Museo de Ciencias Naturales de Álava dedicada a la figura del botánico Pedro Uribe-Echebarría, a su trabajo y a su legado.

459. Impulsar la firma de un Convenio de colaboración con el Jardín Botánico de Olárizu, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, para declarar su Banco de Germoplasma Vegetal como Centro de referencia para la conservación de la biodiversidad vegetal y la restauración de poblaciones de la flora silvestre amenazada en el Territorio Histórico de Álava.

### **FOMENTO DEL DEPORTE DESDE VALORES SOCIALES Y SALUDABLES**

460. Facilitar el acceso al deporte a las personas y familias en situación de precariedad o en riesgo de exclusión social, reduciendo el precio de los servicios, a través de un Abono Social que variará en función de la capacidad adquisitiva de la persona usuaria.

461. Ampliar el período de Deporte Escolar hasta los 16 años, favoreciendo así la continuidad en la práctica deportiva durante la adolescencia.

462. Fomentar los deportes minoritarios, que promueven la adquisición de hábitos deportivos y valores éticos en la práctica y competición deportiva:

- a) Apoyando a colectivos, asociaciones y clubs que trabajan para su promoción.
- b) Incorporando la práctica deportiva en el catálogo de Deporte Escolar.
- c) Promoviendo su conocimiento entre la ciudadanía a través de la difusión de su práctica.

463. Promover la difusión y apoyo a la práctica deportiva femenina, procurando referentes deportivos positivos a niñas y jóvenes.

464. Incentivar la práctica de deportes activos en la naturaleza y al aire libre, potenciando a su vez el valor natural de las zonas rurales.

465. Promover la práctica deportiva para personas con discapacidad junto con otras administraciones y entidades competentes en la materia.

### C) UNA ARABA PARA TODAS

Una Araba para todas las personas promueve la igualdad de oportunidades y la no discriminación independientemente de su origen, género, orientación sexual, situación socioeconómica o cualquier otra condición personal o social. Un territorio que toma como referente los derechos humanos y no el interés privado. Una Araba de Paz y Convivencia.

### **UNA ARABA QUE IMPULSE EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES**

466. Difundir y poner en valor el papel de las mujeres en el desarrollo de Araba, a través de iniciativas culturales, de procesos de reconstrucción de la memoria colectiva y en cooperación con el movimiento feminista y las asociaciones feministas presentes en el TTHH de Araba.

467. Impulsar la creación y apertura de Escuelas de Empoderamiento Feminista a nivel de Cuadrillas facilitando la corresponsabilidad de las usuarias en la gestión de las mismas y fomentando su independencia y libertad.
468. Diseñar un Plan dirigido a la puesta en marcha de estrategias de empoderamiento de las mujeres migrantes con el fin de favorecer un horizonte político donde las mujeres migrantes formen parte de su construcción como ciudadanas de pleno derecho.
469. Impulsar el fortalecimiento o creación de las organizaciones de mujeres y redes de asociación de mujeres, con autonomía real y con independencia de la Diputación. A través de la cesión de espacios, facilitando recursos materiales y/o inmateriales, e infraestructuras que favorezcan la autoorganización y la autonomía de las mismas.
470. Incrementar la perspectiva de género en las políticas de gestión de la actividad física y el deporte, para garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres, de todas las edades y condición, en todos los ámbitos y a todos los niveles.
471. Establecer de manera obligatoria la igualdad de cuantías en premios para las categorías masculina y femenina, en el caso de actividades o eventos deportivos patrocinados por la Diputación Foral de Araba, así como a retirar los patrocinios para aquellas actividades o eventos deportivos que mantienen diferencias en este sentido.
472. Asignar cuantías económicas iguales o superiores, para la promoción del deporte femenino y sus federaciones deportivas, que las asignadas para la promoción del deporte masculino.
473. Poner en marcha la convocatoria de premios anuales “Mujer y Deporte” para apoyar de manera regular los logros deportivos de las alavesas creando así referentes deportivos para el deporte base.
474. Realizar campañas de sensibilización en el TTHH de Araba sobre equidad en el deporte y valores de igualdad a trabajar a través del deporte.
475. Incrementar la perspectiva de género en las políticas y programas culturales impulsados a nivel foral, para potenciar el desarrollo de actividades socioculturales en el espacio público protagonizadas por mujeres o con una perspectiva feminista.
476. Crear el Festival para la visibilización y promoción de la producción musical, audiovisual, literaria, etc. protagonizada por mujeres, con la participación de iniciativas que destaquen por el contenido feminista e interseccional de las propuestas desarrolladas. Se impulsará además dicho festival como plataforma de lanzamiento para nuevas creadoras y como espacio para el fomento de la generación de redes de cooperación.

## **TOLERANCIA CERO CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.**

477. Elaborar e implementar un plan integral en el ámbito de las competencias forales, contra la violencia machista dotado de recursos humanos y económicos suficientes, que priorice prevención y detección de casos de violencia machista y la sensibilización a la ciudadanía. Dicho plan integral recogerá una concepción amplia de este término para que los programas que se diseñen en el marco de este plan y en el marco de las competencias forales no excluyan a nadie por este factor. Asimismo, se diseñarán medidas para que estas protecciones puedan extenderse a las mujeres que enfrentan discriminación interseccional.

478. Revisar los protocolos desarrollados por el Observatorio de la Violencia de género en Araba para su adecuación a la concepción integral de prevención y atención a víctimas de violencia machista. Ampliación de dichos protocolos para que contemplen también actuaciones de prevención y respuesta frente a las violencias machistas y la LGTBIFOBIA.

479. Ampliar el número de miembros del Observatorio de Violencia de Género para mejorar la representación de la sociedad civil en el mismo y facilitar la participación de colectivos especializados en la atención, tales como organizaciones de mujeres migrantes, de infancia, y de organizaciones de mujeres del ámbito rural.

480. Impulsar el cambio de orientación política y por tanto de denominación del actual Observatorio de Violencia de Género actual por el de OBSERVATORIO DE GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD Y TERRITORIO, para impulsar su transformación en un organismo que comprenda su acción en un marco integral, con perspectiva interseccional, de análisis y diseño de estrategias de lucha contra las violencias machistas.

481. Establecer como condición obligatoria para la suscripción de contratos con cualquier entidad, departamento u órgano dependiente de la Diputación Foral o entidad conveniada con la misma, la adopción de protocolos internos de prevención de las violencias machistas y la LGTBifobia en el caso de entidades con plantillas a partir de 50 personas trabajadoras y su consideración como criterio prioritario en las tablas de baremación oportunas en el caso de las licitaciones o concurso público que afecten a entidades de menor envergadura.

482. Desarrollar un protocolo de prevención y respuesta ante el acoso que se eleve a norma foral en el ámbito del Territorio Histórico de Araba, adoptando protocolos internos para el ámbito de la propia administración foral y la obligatoriedad de suscripción de los mismos para los entes dependientes de la Diputación Foral de Araba.

483. Impulsar el establecimiento de protocolos de seguridad (a nivel municipal, comarcal y/o Cuadrillas) para prevenir agresiones a las víctimas de violencias machistas, independientemente cuenten o no con una Orden de Alejamiento o denuncia en el que el sujeto controlado sea el agresor y no la víctima.

484. Adaptar los protocolos y poner en marcha medidas efectivas para tener unas fiestas libres de discriminación y de agresiones machistas, con el apoyo y participación del movimiento feminista como las campañas de sensibilización previa y los puntos de apoyo a las mujeres entre otros.

485. Impulsar programas de atención inmediata a mujeres que acrediten estar en situación de violencia machista que se activen mediante el preceptivo informe de personal técnico de servicios sociales especializado en el tema.

486. Aprobar, con la correspondiente dotación presupuestaria, de una prestación de garantía de vida para mujeres víctimas de violencias machistas. Estará destinada a evitar que la falta de autonomía económica sea un factor que perjudique la salida de una relación de violencia machista de cualquier tipo.

a) Esta prestación supondría un mínimo equivalente al SMI durante 6 meses prorrogables, que se podrá incrementar según el tamaño del hogar y necesidades de vivienda.

b) Se complementará con acciones para favorecer el acceso de estas mujeres a un empleo de calidad.

487. Aumentar la financiación de manera suficiente y estable, de los recursos y dispositivos de acogida disponibles para la oferta de garantía de alternativa habitacional inmediata para las víctimas de violencia machista y los menores bajo su cargo sin necesidad de denuncia. Crear dispositivos de acogida de urgencia para situaciones de violencias machistas adaptados al respeto del interés superior de la infancia y la adolescencia.

488. Garantizar que la alternativa habitacional en el territorio de Araba se ajuste a las necesidades identificadas por las personas demandantes de dicha medida en coordinación con las organizaciones de mujeres y Casas de la Mujer autogestionadas.

489. Establecer planes de formación obligatorias en temas relacionados con equidad de género, diversidad y violencia machista para todas aquellas personas que van a tener relación con el ámbito de atención a violencias machistas, así como en todos los espacios forales.

490. Visibilizar y sensibilizar a la sociedad sobre las distintas formas de violencias machistas que se ejercen sobre las mujeres mayores, con el objetivo de desnaturalizar y concienciar sobre un fenómeno que todavía permanece en gran medida oculto.
491. Implementar medidas para la prevención y protección de las mujeres mayores ante todas las formas de violencias machistas, mediante el refuerzo de las medidas ya existentes y la puesta en marcha de otras nuevas.
492. Promover la realización de Estudios Sobre las Violencias Machistas que han sufrido las mujeres en los distintos municipios del territorio y su percepción sobre ellas y sirva de hoja de ruta actualizada para redefinir y adaptar las políticas de igualdad y actuaciones contra las violencias machistas. Coordinarse con los municipios en el diseño del estudio, para recoger los datos de manera unificada y agregada de forma que éstos sean compatibles con los distintos resultados de otros estudios que se realicen en el territorio, facilitando el conocimiento y la evaluación global de las violencias machistas que sufren las mujeres en toda la provincia.
493. Poner en marcha protocolos específicos de lucha contra la violencia de género digital, elaborados de forma coordinada entre las instituciones implicadas (educación, juventud, igualdad, etc.), que incluyan los indicadores y las pautas de actuación correspondientes.
494. Ofrecer formación digital para personas profesionales de la Diputación Foral de Álava que trabajan con colectivos que puedan estar expuestos a este tipo de Violencias Digitales y trasladar la necesidad de contar con esta formación a los servicios externalizados que también trabajen con colectivos y/o personas expuestas a estas violencias.
495. Realizar campañas publicitarias con carteles informativos y/o difusión en los medios de comunicación locales para la visibilización y prevención de la violencia de géneros digital.
496. Colaboración con entidades del tercer sector que trabajen esta temática y editar una guía educativa y/o poner en marcha cursos de educación digital para todas las edades con el objetivo de prevenir la violencia de género digital.



## **POR UNA ARABA FEMINISTA**

497. Mejorar la actual Norma Foral para la Igualdad de hombres y mujeres, de forma que:

- a) Incorpore un marco teórico interseccional y feminista, para contribuir a la realización de diagnósticos sobre la desigualdad existente en el territorio, analizando las múltiples causas o factores de desigualdad que atraviesan a las mujeres e identidades diversas
- b) Se incluyan en la norma las competencias y actuaciones necesarias para la transversalización de la perspectiva de género interseccional en todas las políticas públicas que se desarrollen desde el ente foral
- c) Incorpore indicadores específicos de ejecución, seguimiento y evaluación con perspectiva interseccional (poniendo el foco en la situación de desigualdad específica que afecta a mujeres migradas, niñas y adolescentes, mujeres en situación de especial vulnerabilidad, con diversidad funcional y mujeres mayores).
- d) Incorpore la previsión y dotación de recursos presupuestarios suficientes para su implementación y ejecución.
- e) Se garantice además una participación de calidad del movimiento feminista del territorio de Araba tanto en la revisión y mejora de la norma, como en su posterior ejecución y evaluación.

498. Establecer el marco normativo que regule el título de familia monoparental en Euskadi, desarrollando de esta manera la creación del título y de medidas específicas de protección que amparen a estas familias con todas las garantías, contando para ello con una definición clara e inequívoca de los conceptos de familia monoparental, hogar monoparental y situación de monoparentalidad.

499. Establecer el marco regulatorio en cuanto a ordenanzas fiscales municipales para que éstas permitan las exenciones y/o bonificaciones para familias monoparentales.

500. Apoyar, en el marco estatal, el Proyecto de Ley de Diversidad Familiar y Apoyo a las Familias.

501. Desarrollar las capacidades técnicas necesarias, y la formación necesaria del personal técnico y responsable de Diputación y JJGG de Araba, para que en la próxima legislatura los presupuestos generales forales incorporen de forma integral la perspectiva género en todos los departamentos. Realizar las formaciones y planes de adecuación necesarios para cumplir con este compromiso.

502. Apoyar a los municipios de Araba en la puesta en marcha de estrategias y acciones que favorezcan la igualdad real de mujeres y hombres en Araba, a través de las siguientes medidas:

- a) Implantar Planes de Igualdad con perspectiva de género y perspectiva interseccional (con especial atención a la erradicación de las violencias machistas así como de las discriminaciones por motivo de etnia, género y/o de identidad sexual) en los municipios que aún no los tengan, así como de Protocolos de actuación frente a agresiones y/o violencias machistas, protocolos de promoción y protección de los derechos sexuales y de la diversidad sexual en espacios públicos y/o comunitarios, etc.
- b) Apoyar el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres e impulsar los Consejos de Mujeres a nivel municipal con participación del asociacionismo feminista.
- c) Dotar de personal técnico especializado para llevar a cabo campañas de información y sensibilización en torno al Estatuto de la Mujer Baserritarra, y desarrollo de mecanismos de consulta, participación y evaluación del impacto de dicho estatuto sobre la situación de las mujeres baserritarras y/o residentes en el medio rural.
- d) Apoyar la creación y apertura de Casas de Mujeres en el ámbito municipal, y la cooperación interinstitucional para favorecer que las mismas cuenten con una coordinación en Red para la asistencia y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencias machistas.
- e) Apoyar a los municipios en la realización de actividades sobre igualdad y derechos LGTBIQ+, recuperando para tal fin la línea presupuestaria de convocatoria de subvenciones dirigida a los ayuntamientos para organización, ejecución y evaluación de acciones con dicha temática. Garantizando además que las mismas son organizadas desde una perspectiva interseccional.

503. Promocionar la Diversidad Sexual y de género a través del impulso de programas de sensibilización y de programas encaminados a la recuperación de la memoria histórica del colectivo feminista y LGTBI del TTHH de Araba.

504. Garantizar la coordinación institucional con el movimiento feminista presente en nuestro territorio a través de la inclusión en los órganos de coordinación correspondientes, de mecanismos de diálogo y consulta vinculantes con representantes del Movimiento feminista autónomo.

505. Incrementar progresivamente, con carácter general, el presupuesto destinado al impulso de las políticas para la igualdad de mujeres y hombres, hasta alcanzar un importe mínimo del 5% del presupuesto propio de gestión de la Diputación para 2025.

506. Establecer protocolos de seguimiento y evaluación del desarrollo y aplicación de las políticas de igualdad, incluyendo la planificación correspondiente, basados en indicadores objetivos que permitan realizar una valoración real de los avances y carencias en esta materia.

### **POR UNA ARABA DIVERSA Y COMPROMETIDA CON LOS DERECHOS LGTBIQ+**

507. Impulsar un plan de acción foral para la promoción, protección y defensa de los derechos LGTBIQ+, para el reconocimiento de las identidades y expresiones de género diversas, contra la discriminación por orientación e identidad sexual y de género, con atención especial a personas LGTBIQ+.

508. Adecuar las normas forales existentes a la erradicación de los articulados que suponen una vulneración para los derechos fundamentales de las personas.

509. Garantizar que la Diputación se persone contra los crímenes de odio por LGTBIQ+fobia, que se den en el Territorio.

510. Reconocer las realidades no binarias en los trámites administrativos mediante la inclusión de una tercera opción en la categoría de sexo en los mismos y protocolos de atención a la diversidad para todos los ámbitos de atención a la ciudadanía.

511. Impulsar la visibilización de referentes diversos de carácter positivo en cualquier tipo de comunicación que promueva la Diputación y suprimir el tratamiento heteronormativo.

512. Incluir la perspectiva de diversidad sexual y de género en la oferta cultural de la Diputación, garantizando su difusión.

513. Revisar las políticas de subvenciones y ayudas para garantizar que las organizaciones y eventos apoyados y subvencionados por la Diputación Foral respeten la diversidad sexual y de género y no generan situaciones de discriminación hacia personas LGTBIQ+. Se retirará el apoyo tanto institucional como económico a aquellas que lancen mensajes de odio por orientación sexual e identidad de género.

## **UNA DIPUTACIÓN ACTIVA EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

514. Impulsar itinerarios de la memoria en nuestras ciudades y pueblos en torno a los sitios en los que se han producido vulneraciones de DDHH de especial repercusión, o en los que hay asociado en el imaginario colectivo una vulneración determinada e histórica, que serán identificados con placas, monolitos u otro elemento simbólico.

515. Desarrollar programas de formación/ sensibilización ciudadana sobre los acuerdos de DDHH promovidos en el seno del Consejo de NNUU de Derechos Humanos, tales como la Declaración de Derechos campesinos y Trabajadores Migrados del ámbito rural.

516. Promover la Creación de un Observatorio de las Empresas Transnacionales vascas encargado de emitir informes sobre el incumplimiento o en su caso de buenas prácticas en materia de adecuación de su acción empresarial a la vigilancia de las obligaciones comprendidas en los Tratados Internacionales de DDHH. El Observatorio será además el encargado de emitir recomendaciones para las sanciones administrativas correspondientes de las empresas que no cumplan con los estándares de DDHH según la normativa fiscal que proponemos y remitirlas a las autoridades competentes.

517. Elaborar una Estrategia de DDHH foral que sirva para la armonización y coherencia de las políticas forales con los compromisos que se derivan de los Tratados y normas internacionales de DDHH suscritos y que forman parte de nuestro ordenamiento jurídico.

518. Poner en marcha y celebrar el Premio a la “Defensa de los Derechos Humanos” para la visibilización de colectivos locales y/o internacionales que destaquen por su labor en la defensa y promoción de los DDHH y de una cultura de paz, con especial atención a aquellos colectivos que representen a iniciativas comunales.

519. Colaborar con los municipios para favorecer la educación en la defensa de los Derechos Humanos y el respeto a la diversidad en todos los ámbitos.

## **UNA ARABA CON MEMORIA**

520. Aplicar activamente la Ley de Memoria Histórica en lo que a competencias forales se refiere. Recuperar la Memoria Histórica haciendo especial hincapié en la atención integral a las víctimas, exigiendo justicia, y reparación con garantías de no repetición.

521. Eliminar simbología franquista de las instituciones y lugares públicos. Retirar los títulos, cargos honoríficos, medallas menciones dedicadas a personas vinculadas con el franquismo.

522. Haremos que la Diputación Foral de Araba se presente como acusación en el procedimiento incoado en la jurisdicción argentina respecto a las víctimas del franquismo de nuestro Territorio Histórico, así como ante los tribunales del Estado español cuando se estime posible.

## **EUSKERA**

523. Aumentar la inversión en políticas lingüísticas, reconociendo al tejido asociativo y a los Euskaltegis como agentes activos en la materia, facilitando así el acceso de la ciudadanía al aprendizaje del Euskera.

524. Desarrollar un programa de normalización del Euskera, especialmente en los municipios en los que su conocimiento y uso es limitado.

525. Garantizar una programación de actividades de ocio, deportivas y culturales para la población infantil, en las que el Euskera sea la lengua vehicular.

526. Impulsar el uso del Euskera, validando al comercio local como agente motor en la normalización.

527. Realizar un diagnóstico de los obstáculos que impiden el acceso a la euskaldunización a colectivos sociales minoritarios, estableciendo posteriormente medidas que remuevan dichos obstáculos, favoreciendo así su integración social, especialmente de la población migrante.

## **POR UN PATRIMONIO COLECTIVO Y SOCIAL**

528. Mantener y recuperar el patrimonio cultural de Araba y, en especial, el industrial, destinándolo a uso público relacionado con la creación y promoción cultural (locales de ensayo, aulas culturales, locales autogestionados) para el tejido asociativo y juvenil.

529. Crear fondos bibliográficos en la Biblioteca Foral y Archivo Histórico Foral con la historia de las mujeres y del feminismo, así como de colectivos sociales que han protagonizado conquistas sociales. Recuperación de la historia de las mujeres del territorio histórico de Araba.

530. Impulsar la realización de trabajos de investigación/mapeo/construcción colectiva de la memoria de los movimientos sociales de Araba, de la mano de los movimientos sociales y promoviendo el uso de soportes interactivos y de fácil acceso para la ciudadanía.

531. Recuperar la memoria histórica del Territorio haciendo especial hincapié en la atención integral a las víctimas, exigiendo, verdad, justicia, y reparación con garantías de no repetición.

532. Apostar por políticas de conservación del patrimonio artístico cultural, evitando así los procesos de restauración cuyo gasto e impacto en la obra es mayor.

#### D) UNA ARABA DEMOCRÁTICA

Queremos una Araba con las puertas abiertas, donde la gente sea parte de la institución. Creemos en la participación ciudadana, en la representatividad y la pluralidad, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en el control público de las instituciones locales. **Por una Diputación y unas Juntas Generales** auténticamente democráticas.

#### **OTRA FORMA DE GESTIONAR LO PÚBLICO**

533. Promover una auditoría independiente realizada en la UPV/EHU sobre las duplicidades en la gestión de asuntos públicos, sobre la multiplicación de empresas público-privadas y sus competencias, así como de los procesos de selección de personal de estas empresas, evitando clientelismo y garantizando un acceso en base a mérito y capacidad

534. Defender un modelo basado en la gestión pública de los recursos forales con servicios públicos de calidad.

535. Poner en marcha una unidad de análisis de idoneidad de gestión público-privada para los contratos que superen los 250.000 euros o los dos años de duración, previamente a conveniar, contratar servicios y previamente a su renovación, incluyendo datos de costes, impacto de género de calidad en el empleo, sostenibilidad e inclusión social.

536. Asegurar unas condiciones socio-laborales justas del personal en toda la cadena de valor en casos de contratación y concesión de servicios.

537. Promover un espacio eficaz para la participación de sindicatos, agentes sociales y patronal con el objetivo de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de contratación. Velar por el cumplimiento de las obligaciones salariales y laborales de las trabajadoras y trabajadores de las empresas concesionarias.

538. Consolidar las plantillas forales aprobando un Plan Estratégico Foral y convocando nuevos procesos públicos de contratación para sustituir un colectivo que afronta un envejecimiento muy importante garantizando la sustitución, las condiciones dignas de jubilación y con el objetivo de reducir al mínimo indispensable la temporalidad.

539. Poner en marcha una auditoría ciudadana de la deuda foral, incluidas las entidades y empresas públicas forales bajo control técnico y social. Renegociación de la deuda ilegítima.

540. Introducir progresiva y preferencialmente sistemas operativos de software libre y programas de código abierto en la gestión foral.

541. Promover el laicismo de la institución.

## **UNA INSTITUCIÓN ABIERTA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

542. Desarrollar un protocolo y reglamento, en colaboración con las expertas de la UPV/EHU, para la participación y consulta ciudadana respectivamente, real y efectiva mediante un proceso dinámico que integre a la ciudadanía de Araba. La participación ciudadana debe girar sobre el poder de decisión ofrecido a estos procesos, no mezclándolo con consultas no decisorias o el derecho de petición.

543. Desarrollar un modelo de Presupuestos Participativos de la Diputación Foral de Araba, asegurando al mismo tiempo la transversalidad de la perspectiva de género y el principio de interés superior de la infancia.

544. Impulsar iniciativas formativas de alfabetización digital para reducir la brecha tecnológica y económica, para la promoción del uso de tecnologías y de las nuevas herramientas de participación digital, garantizando en todo caso la atención y participación presencial.

545. Establecer la obligatoriedad de respuesta por escrito por parte de la Diputación Foral a todas y cada una de las propuestas, alegaciones o aportaciones realizadas por la ciudadanía.

## **UNA DIPUTACIÓN FORAL TRANSPARENTE, CON PAREDES DE CRISTAL**

546. Publicar los contenidos en las sedes electrónicas y páginas web de una forma intuitiva, accesible, sencilla, estructurada y entendible, con un formato que facilite la navegación y la lectura fácil. Inclusión en las páginas web foral y sedes electrónicas de contenidos multimedia como imágenes, videos o gráficas didácticas y editables.

547. Garantizar la accesibilidad al conjunto de la población introduciendo en la retransmisión de las sesiones plenarias elementos que favorezcan el acceso a la información de los plenos y comisiones.
548. Rendir cuentas ante la ciudadanía de todas las actuaciones institucionales, mediante instrumentos presenciales y virtuales, asamblearios, democráticos y abiertos. Obligatoriedad de hacer pública la agenda de los cargos públicos.
549. Llevar a cabo una auditoría ciudadana de la gestión pública, económica, de los procesos de privatización y de la deuda foral. Ésta se deberá realizar de forma transparente y externa de la gestión institucional y debe conllevar la corrección de errores y la asunción de responsabilidades y la progresiva república de servicios.
550. Obligar a todos los cargos públicos a publicar su agenda política, para la libre y transparente consulta de su labor por parte de la ciudadanía
551. No financiar a entidades, de cualquier ámbito, que no actúen con transparencia.
552. Ayudar técnicamente y económicamente, a las cuadrillas, municipios y concejos alaveses para la implementación de un sistema de información pública de infracciones penales o administrativas.
553. Realizar un seguimiento diligente en lo que respecta a todas las denuncias (ya sean anónimas o no) y a garantizar, en el ámbito de sus competencias, la protección efectiva de aquellas personas o colectivos que comuniquen información relativa a infracciones penales o administrativas.
554. Proteger a las personas que, en un contexto laboral o profesional, detecten infracciones penales o administrativas y las comuniquen mediante los mecanismos regulados en la misma o revelen públicamente información sobre dichas infracciones.
555. No llevar a cabo represalia alguna contra el personal laboral o funcionario de la Diputación Foral de Álava, de organismos y consorcios forales, subcontratas o contratista que realice denuncias de infracciones administrativas o penales.



## **DEMOCRACIA Y BUEN GOBIERNO.**

556. Garantizar que la gestión de la Diputación Foral y de sus entidades vinculadas y participadas se rijan bajo los principios de transparencia, códigos de buen gobierno y cumplimiento de la legalidad en materia de transparencia, contratación pública y demás ordenamiento jurídico.

557. Incorporar la figura de Técnica de Transparencia y Buena Gobernanza en la relación de puestos de trabajo de la Diputación Foral de Araba y de los organismos dependientes de la misma, (Instituto Foral de Bienestar Social, Instituto Foral de la Juventud y Organismo Autónomo de Bomberos y Bomberas Forales, Sociedades mercantiles forales y Consorcios Forales).

558. Recuperar el control de la gestión pública y directa de los servicios públicos, con análisis de viabilidad que planteen acciones y fechas determinadas para dichos procesos.

559. Garantizar procesos públicos de selección (concurso-oposición) del personal de las empresas y entidades que conforman el sector público foral.

560. Gestionar de forma eficiente el gasto de la administración, implantando la limitación salarial a todos los cargos electos y la reducción proporcional de asesores y altos cargos, realizando estas funciones el propio funcionariado especializado en gestión pública.

561. Instar a la creación de una fiscalía anticorrupción en Euskadi y desarrollar protocolos que combatan el clientelismo en las contrataciones, subvenciones, concesiones y convenios.